



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - Nº 80

Bogotá, D. C., viernes, 17 de febrero de 2017

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PER-
MANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 24 DE 2016

(noviembre 30)

Legislatura 2016-2017

“Tema: Consideración de proyectos en primer debate: Anunciados el día martes 29 noviembre de 2016, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución Política), así: 134 de 2016 Senado; 140 de 2016 Senado; 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara; 77 de 2016 Senado; 98 de 2016 Senado; 83 de 2016 Senado; 123 de 2016 Senado; 129 de 2016 Senado; 110 de 2016 Senado. Y consideración de las siguientes actas: 16 (25 de octubre de 2016); 17 (26 de octubre de 2016); 18 (2 de noviembre de 2016); 19 (8 de noviembre de 2016); 20 (9 de noviembre de 2016) y, 21 (15 de noviembre de 2016).

Siendo las once y treinta y dos minutos de la mañana (11:32 a. m.) del día miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión, el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, en su calidad de Vicepresidente, y, como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente orden el día:

ORDEN DEL DÍA

Para el miércoles treinta (30) de noviembre de 2016 - Acta número 24

Sesión ordinaria de la Legislatura 2016-2017

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL SENADO
DE LA REPÚBLICA

Fecha: miércoles treinta de noviembre de 2016.

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado (piso tercero del edificio nuevo del Congreso de la República).

Por instrucción es de la mesa directiva de esta célula legislativa (honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, Presidente, y honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Vicepresidente), el orden del día propuesto para la sesión ordinaria del **miércoles treinta (30) de noviembre de 2016**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del reglamento interno del Congreso, será el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la mesa directiva

III

Consideración y aprobación de las siguientes actas de la Legislatura 2016-2017:

1. Acta número 16 del martes 25 de octubre de 2016 - *Gaceta del Congreso* número 1021 de 2016.

2. Acta número 17 del miércoles 26 de octubre de 2016 - *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2016.

3. Acta 18 del miércoles 2 de noviembre de 2016 - *Gaceta del Congreso* número 1023 de 2016.

4. **Acta 19 del martes 8 de noviembre de 2016 - Gaceta del Congreso número 1109 de 2016.**

5. **Acta 20 del miércoles 9 de noviembre de 2016 - Gaceta del Congreso número 1110 de 2016.**

6. **Acta 21 del martes 15 de noviembre de 2016 - Gaceta del Congreso número 1111 de 2016.**

Cuadro de asistencia a cada una de las sesiones: se adjunta y se envía electrónicamente.

IV

Consideración de proyectos en primer debate:

Anunciados el día martes 29 noviembre de 2016, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01

de 2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución Política), así:

4.1. **Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones.**

Iniciativa: Ministro del Interior, *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Radicado en Senado: 06-09-2016. **En Comisión:** 23-09-2016.

Publicaciones – gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
11 artículo 731 de 2016	11 artículo 1059 de 2016							

Ponentes primer debate		
Honorables Senadores ponentes (20-10-2016)	Asignado(a)	Partido
Édinson Delgado Ruiz	Ponente único	Liberal

Concepto Función Pública
Fecha: 15-11-2016. <i>Gaceta del Congreso número 1005 de 2016.</i>
Se manda publicar el día 17 de noviembre de 2015.

Anuncios
Miércoles 23 de noviembre de 2016, según Acta número 23. Martes 29 de noviembre de 2016.

Trámite
Noviembre 15 de 2016: Acta número 21. Se realiza audiencia pública según Proposición número 19, aprobada en la sesión ordinaria de fecha dos (2) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). Citados: señor Ministro del Interior: doctor Juan Fernando Cristo; señora Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública: doctora Liliana Caballero Durán; señora Directora de la Escuela Superior de Administración Pública: doctora Claudia Marcela Franco Domínguez. Invitados: señor Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos: doctor Amilkar Acosta Medina; señor Director Ejecutivo de la Confederación Nacional de Asambleas y Diputados de Colombia (Confadicol): doctor Luis Hernando Quevedo Jara.

Reproducción mecánica del informe de ponencia y anuncio de votación para primer debate Senado: texto digital debe enviarse por la Secretaría de la Comisión a las cuentas electrónicas de los integrantes de la Comisión Séptima del Senado y sus UTL, autorizada excepcionalmente por el señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado, de conformidad con el inciso segundo del artículo 156 del Reglamento Interno del Congreso, sin detrimento de su posterior publicación en la *Gaceta del Congreso (Sentencias C-915 de 2001, C-034 de 2009 y C-387 de 2008)*.

4.2. **Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, por medio del cual se modifica un inciso del artículo 279 de la Ley 100 de 1993.**

Iniciativa: honorable Senador, *Juan Manuel Galán Pachón*.

Radicado en Senado: 07-09-2016. **En Comisión:** 22-09-2016.

Publicaciones – gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
02 artículo 732 de 2016	02 artículo 1005 de 2016							

Ponentes primer debate		
Honorables Senadores ponentes (20-10-2016)	Asignado(a)	Partido
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente único	MAIS

Anuncios
Martes 22 de noviembre de 2016, según consta en el Acta número 22 de esa fecha; miércoles 23 de noviembre de 2016, según Acta número 23. Martes 29 de noviembre de 2016.

Trámite
Noviembre 11 de 2016: radican solicitud de prórroga para presentar ponencia para primer debate. Noviembre 17 de 2016: radican ponencia para primer debate.

4.3. **Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 160, 161 y 179 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.**

Iniciativa: honorables Representantes: *Óscar Hurtado Pérez, Harry Giovanni González García, Jhon Jairo Roldán Avendaño, Germán Carlosama López*.

Radicado en Senado: 09-11-2016. **En Comisión:** 16-11-2016. **En Cámara:** 02-12-2015.

Publicaciones – gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
04 artículo 1021 de 2015	04 artículo 240 de 2016 04 art. 337 de 2016	04 artículo 552 de 2016	04 artículo 552 de 2016	04 artículo 989 de 2016				

Ponentes primer debate		
Honorables Senadores ponentes (16-11-2016)	Asignado(a)	Partido
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	MAIS
Édinson Delgado Ruiz	Ponente	Liberal
Javier Mauricio Delgado Martínez	Coordinador	Conservador

Anuncios
Miércoles 23 de noviembre de 2016, según Acta número 23. Martes 29 de noviembre de 2016.

Trámite en Senado
Audiencia pública: martes 29 de noviembre de 2016; según Proposición número 26 del 22 de noviembre de 2016, según consta en el Acta número 22 de esa fecha, de la iniciativa de la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

Concepto ANDI	
Fecha: 15-11-2016. <i>Gaceta del Congreso</i> número 1005 de 2016.	
Se manda publicar el día 17 de noviembre de 2015.	
Trámite en Cámara de Representantes	
Autor	Honorables Representantes: Óscar Hurtado Pérez, Harry Giovanni González García, Jhon Jairo Roldán Avendaño, Germán Carlosama López.
Radicado	02-12-2015.
Publicación proyecto	1021 de 2015
Radicado en Comisión	Diciembre 15 de 2015

Ponentes primer debate	Honorable Representantes: <i>Esperanza María Pinzón, Germán Bernardo Carlosama López, Óscar de Hurtado Pérez.</i>
Publicación ponencia primer debate	<i>Gaceta del Congreso</i> número 240 de 2016. <i>Gaceta del Congreso</i> número 337 de 2016.
Aprobado en sesión	Junio 15 de 2016, según Acta número 36.
Ponencia segundo debate	Julio 20 de 2016. <i>Gaceta del Congreso</i> número 552 de 2016.
Aprobado en plenaria Cámara	Noviembre 2 de 2016, según Acta número 177. Previo anuncio noviembre 1º de 2016, según Acta número 176.
Conceptos allegados	Concepto Ministerio de Hacienda <i>Gaceta del Congreso</i> número 477 de 2016. Concepto ANDI <i>Gaceta del Congreso</i> número 876 de 2016. Concepto Consejo Gremial Nacional <i>Gaceta del Congreso</i> número 878 de 2016. Concepto Ministerio de Trabajo <i>Gaceta del Congreso</i> número 952 de 2016. Concepto Ministerio de Trabajo <i>Gaceta del Congreso</i> número 952 de 2016. Concepto Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (sin publicar en Cámara).

Aplazado.

4.4. **Proyecto de ley número 77 de 2016 Senado,** por medio de la cual se establecen medidas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de los antibióticos, se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez.*

Radicado: en Senado: 02-08-2016. **En Comisión:** 18-08-2016.

Publicaciones – gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
10 artículo 589 de 2016	10 artículo 926 de 2016							

Ponentes primer debate		
Honorables Senadores ponentes (25-08-2016)	Asignado(a)	Partido
Honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria	Ponente	Liberal
Honorable Senadora Yamina Pestana Rojas	Ponente	Conservador
Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez	Coordinador	Opción Ciudadana

Anuncios
Martes 18 de octubre de 2016, según Acta número 15; martes 25 de octubre de 2016, según Acta número 16 de esa fecha; miércoles 2 de noviembre de 2016, según Acta número 18; martes 8 de noviembre de 2016, según consta en el Acta número 19 de esa fecha; miércoles 9 noviembre de 2016, según consta en el Acta número 20 de esa fecha; martes 15 noviembre de 2016, según consta en el Acta número 21 de esa fecha; martes 22 de noviembre de 2016, según consta en el Acta número 22 de esa fecha; miércoles 23 de noviembre de 2016, según Acta número 23. Martes 29 de noviembre de 2016.

Trámite
Octubre 12, 2016: radican informe de ponencia para primer debate.

Concepto Ministerio de Salud
Fecha: 12-09-2016. <i>Gaceta del Congreso</i> número 741 de 2016.
Se manda publicar el día 12 de septiembre de 2016.

Concepto Ministerio de Hacienda
Fecha: 21- XI-2016. <i>Gaceta del Congreso</i> número xxx de 2016.
Se manda publicar el día 22 de noviembre de 2016.

4.5. Proyecto de ley número 98 de 2016 Senado, por medio del cual se crea el subsidio de gastos de transporte, alojamiento y manutención para el paciente del sistema de salud y un acompañante y se establecen criterios para garantizar su cumplimiento.

Iniciativa: honorables Senadores *Juan Samy Merheg Mariñ, Mauricio Delgado Martínez;* y los honorables Representantes *Juan Carlos Rivera Peña, Jaime Armando Yepes Martínez* y *José Élver Hernández Casas.*

Radicado: en Senado: 10-08-2016. **En Comisión:** 18-08-2016. **En Cámara:** xx-xx-201x

Publicaciones – gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
09 artículo 623 de 2016	09 artículo 965 de 2016							

Ponentes primer debate		
Honorables Senadores ponentes (25-08-2016)	Asignado(a)	Partido
Honorable Senadora Nadia Georgette Blél Scaff	Ponente	Conservador
Honorable Senador Mauricio Delgado Martínez	Ponente	Conservador
Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático
Honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa	Coordinador	Liberal

Trámite
Septiembre 08,2016: radican solicitud de prórroga.
Octubre 04,2016: radican solicitud de prórroga.
Noviembre 02,2016: radican ponencia para primer debate.
Noviembre 03,2016: se manda publicar ponencia para primer debate.

Concepto Ministerio de Salud
Fecha: 25-10-2016. <i>Gaceta del Congreso</i> número 926 de 2016.
Se manda publicar el 26 de octubre de 2016.

4.6. Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por el cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada.

Iniciativa: honorable Senador: *Orlando Castañeda Serrano.*

Radicado: en Senado: 03-08-2016. **En Comisión:** 18-08-2016.

Anuncios
Martes 8 de noviembre de 2016, según Acta número 19. Miércoles 9 de noviembre de 2016, según Acta número 20; martes 15 noviembre de 2016, según consta en el Acta número 21 de esa fecha; martes 22 de noviembre de 2016, según consta en el Acta número 22 de esa fecha; miércoles 23 de noviembre de 2016, según Acta número 23. Martes 29 de noviembre de 2016.

Publicaciones – gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
08 artículo 591 de 2016	08 artículo 981 de 2016							

Ponentes primer debate		
Honorables Senadores ponentes (25-08-2016)	Asignado(a)	Partido
Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo	Ponente	U
Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez	Ponente	Verde
Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano	Coordinador	Centro Democrático

Anuncios
Miércoles 9 de noviembre de 2016, según Acta número 20; martes 15 noviembre de 2016, según consta en el Acta número 21 de esa fecha; martes 22 de noviembre de 2016, según consta en el Acta número 22 de esa fecha; miércoles 23 de noviembre de 2016, según Acta número 23. Martes 29 de noviembre de 2016.

Trámite
Noviembre 8,16: radican informe de ponencia para primer debate, el Senador Jorge Iván Ospina no la firma porque se va a declarar impedido.

4.7. Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reconoce la infertilidad como una enfermedad, se autoriza su inclusión en el plan de beneficios y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorables Representantes: *Martha Patricia Villalba Hodwalker, Ana María Rincón Herrera, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Élbért Díaz Lozano, Carlos Arturo Correa Mojica, Eduardo A. Díaz Granados Abadía, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Jairo Enrique Castiblanco Parra, Juan Felipe Lemus Uribe, Christian José Moreno Villamizar, Cristóbal Rodríguez Hernández, Nicolás Daniel Guerrero Montaña, Martha Cecilia Curi Osorio, Luz Adriana Moreno Marmolejo;* y los honorables Senadores: *Jimmy Chamorro Cruz, Armando Alberto Benedetti Villaneda* y otras firmas ilegibles.

Radicado: en Senado: 25-08-2016. **En Comisión:** 29-08-2016. **En Cámara:** 19-08-2015.

Publicaciones – gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
14 artículo 611 de 2015	11 artículo 842 de 2015	10 artículo 106 de 2016	10 artículo 106 de 2016	10 artículo 658 de 2016	08 artículo 1006 de 2016			

Ponentes primer debate

Honorables Senadores ponentes (16-09-2016)	Asignado(a)	Partido
Yamina Pestana Rojas	Ponente	Conservador
Jorge Iván Ospina Gómez	Ponente	Verde
Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana
Nadia Georgette Blel Scaff	Coordinadora	Conservador

Anuncios

Martes 8 de noviembre de 2016, según Acta número 19. Miércoles 9 de noviembre de 2016, según Acta número 20; martes 15 de noviembre de 2016, según consta en el Acta número 21 de esa fecha; martes 22 de noviembre de 2016, según consta en el Acta número 22 de esa fecha; miércoles 23 de noviembre de 2016, según Acta número 23.

Trámite

Agosto 31. 2016: Se manda publicar concepto del Ministerio de Hacienda allegado a Cámara.

Septiembre 20. 2016: solicitud de prórroga.

Octubre 5. 2016: solicitud de prórroga.

Octubre 13. 2016: se realiza **audiencia pública**, según Proposición número 16. Acta número 15.

Invitados: doctor Alejandro Gaviria Uribe, Ministro de Salud y Protección Social; doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público; doctora Lucía Ospina Martínez, Directora General del INS; doctora Ilva Miryam Hoyos, Procuradora Delegada para los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia; doctora Susana Rodríguez Caro, Defensora Delegada de los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género; doctora María Cristina Trujillo, Alta Consejera Presidencial para la Primera Infancia, Coordinadora de la CIPI; doctor Andrés Sarmiento Rodríguez, Decano Facultad de Medicina Universidad de los Andes; doctora Mary Bermúdez Gómez, Decana Académica Facultad de Medicina Universidad Javeriana; doctor Gustavo Adolfo Quintero Hernández, Decano de la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud, Universidad del Rosario; doctor Ariel Iván Ruiz Parra, Decano de la Facultad de Medicina, Universidad Nacional de Colombia; doctor Carlos Alberto Palacio Acosta, Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia; doctor Jaime Arias Ramírez, Presidente ACEMI; doctor Sergio Isaza Villa, Presidente Federación Médica Colombiana; doctora Margarita Rehbein, Presidenta Profamilia; doctor Santiago Huertas Buraglia, Presidente de la Clínica de la Mujer.

Octubre 20. 2016: radican solicitud de prórroga.

Noviembre 02. 2016: radican informe de ponencia para primer debate.

Concepto Ministerio de Hacienda (allegado a Cámara)

Fecha: 19-04-2016. *Gaceta del Congreso* número 692 de 2016.

El Ministerio se abstiene de emitir concepto favorable.

Concepto Ministerio de Salud

Fecha: 23-09-2016. *Gaceta del Congreso* número 804 de 2016.

Se manda publicar el 28 de septiembre de 2016.

Concepto Presidencia de la República

Fecha: 03-10-2016. *Gaceta del Congreso* número 874 de 2016.

Se manda publicar el 4 de octubre de 2016.

Concepto Ministerio de Hacienda

Fecha: 04-10-2016. *Gaceta del Congreso* número 874 de 2016.

Se manda publicar el 4 de octubre de 2016.

Intervención – Profamilia

Fecha: 12-10-2016. *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Se manda publicar el xx de octubre de 2016.

4.8. Proyecto de ley número 129 de 2016 Senado, por la cual se establecen normas para la protección, prevención y control de los efectos nocivos que para la salud tiene la exposición prolongada y sin debida protección a la radiación solar.

Iniciativa: honorable Senador: Antonio Guerra de la Espriella.

Radicado: en Senado: 31-08-2016. **En Comisión:** 06-09-2016.

Publicaciones – gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
08 artículo 695 de 2016	09 artículo 1006 de 2016							

Ponentes primer debate

Honorables Senadores ponentes (16-09-2016)	Asignado(a)	Partido
Nadia Georgette Blel Scaff	Ponente	Conservador
Orlando Castañeda Serrano	Coordinador	Centro Democrático

Trámite

Octubre 19. 2016: radican solicitud de prórroga.

Noviembre 15. 2016: radican ponencia para primer debate.

Anuncios

Martes 22 de noviembre de 2016, según consta en el Acta número 22 de esa fecha; miércoles 23 de noviembre de 2016, según Acta número 23. Martes 29 de noviembre de 2016.

4.9. Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorables Representantes: *Rodrigo Lara Restrepo, Édwar Rodríguez, Fabio Raúl Amín, Alejandro Chacón, Carlos Jiménez, Fabián Castillo, José Ignacio Mesa, Jorge Roza, Antonio Restrepo, Ciro Ramírez, Julio Gallardo, Atilano Giraldo, Margarita*

Restrepo, Juan Carlos García, Arturo Correa; y los honorables Senadores: *Antonio Guerra, Juan Carlos Restrepo, Carlos Fernando Galán* y otras firmas ilegibles.

Radicado: en Senado: 17-08-2016. **En Comisión:** 31-08-2016.

Publicaciones – gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
17 artículo 647 de 2016	17 artículo 891 de 2016							

Ponentes primer debate		
Honorables Senadores ponentes (16-09-2016)	Asignado(a)	Partido
Antonio José Correa Jiménez	Ponente único	Opción Ciudadana

Anuncios
Martes 18 de octubre de 2016, según consta en el Acta número 15 de esa fecha; martes 25 de octubre de 2016, según Acta número 16 de esa fecha; miércoles 2 de noviembre de 2016, según Acta número 18; martes 8 de noviembre de 2016, según consta en el Acta número 19 de esa fecha; miércoles 9 noviembre de 2016, según consta en el Acta número 20 de esa fecha; martes 15 noviembre de 2016, según consta en el Acta número 21 de esa fecha; martes 22 de noviembre de 2016, según consta en el Acta número 22 de esa fecha; miércoles 23 de noviembre de 2016, según Acta número 23. Martes 29 de noviembre de 2016.

Trámite
Octubre 11.2016: radican informe de ponencia para primer debate.

La discusión y votación de esta iniciativa está supe- ditada a la realización de la audiencia pública aprobada por la Comisión Séptima del Senado, mediante Propo- sición número 22 del 2 de noviembre de 2016, la cual fue fijada por el señor Presidente de la Comisión para el día jueves 17 de noviembre de 2016, siendo aplazada por convocatoria de la plenaria del Senado en horas de la mañana de esa fecha. Nueva fecha de la audiencia: jueves 1º de diciembre de 2016. Se incluye esta inicia- tiva en el presente orden del día para el cumplimien- to de la “Cadena de anuncios” (**Sentencia C-930 de 2014**).

V

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores

*La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Se- nado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente orden del día.*

El Presidente,

Édinson Delgado Ruiz.

El Vicepresidente,

Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

El Secretario General, Comisión Séptima del Hono- rable Senado de la República,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los si- guientes honorables Senadores y honorables Sena- doras:

Andrade Casamá Luis Évelis

Castañeda Serrano Orlando

Delgado Ruiz Édinson

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Ospina Gómez Jorge Iván

Soto Carlos Enrique y

Uribe Vélez Álvaro.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores y honorables Senadoras:

Correa Jiménez Antonio José y

Delgado Martínez Javier Mauricio.

Con excusa dejaron de asistir las honorable Senadoras:

Blel Scaff Nadia Georgette (autorización de la mesa directiva para viajar al exterior en representación del partido Conservador. Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental para lo de su competencia) y, excusada por impedimento presentado frente al Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado (artículo 124 Ley 5ª de 1992), aprobado en sesión de noviembre 15 de 2016, según Acta núme- ro 21) y Pestana Rojas Yamina del Carmen (excusada por impedimento presentado frente al Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado (artículo 124 Ley 5ª de 1992), aprobado en sesión de noviembre 15 de 2016, según Acta número 21).

La Secretaría informó al señor Presidente que la sesión se inició con quórum deliberatorio. Así mismo, como quiera que la sesión estaba convocada para las 10:00 a. m. y se inició a las 11:32 a. m., la Secretaria deja constancia de que no pedirá excusa a los honora- bles Senadores: Castilla Salazar Jesús Alberto y Pulgar Daza Eduardo Enrique, quienes no se registraron a di- cha hora, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 5ª de 1992.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes durante el desarrollo de la presente se- sión ordinaria, Legislatura 2016-2017, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy buenos días a todos, especialmente a las distinguidas Senadoras, a los Senadores, igualmente a los distinguidos funcionarios que están presentes, a los honorables Diputados también que nos acompañan en el día de hoy, ejecutivos de la Federación de Diputados, un saludo a todos los asistentes, a los medios. Vamos a dar inicio señor Secretario a esta sesión en el día de hoy, sírvase leer el orden del día, verificar quórum, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las once treinta y dos de la mañana (11:32 a. m.) de hoy miércoles treinta (30) de noviembre de 2016, por autorización del señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, se procede por la Secretaría de la Comisión, primero, a hacer el llamado a lista; segundo, a dar lectura al orden del día. Llamado a lista:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis
Presente

Honorable Senador Blel Scaff Nadia Georgette
Tiene excusa, señor Presidente y honorables Senadores, tiene autorización de la Mesa Directiva para viajar al exterior en representación del partido Conservador.

Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiméneez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Presente
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Presente
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Presente
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Se retiró del recinto, tiene una declaratoria de impedimento, aprobada por la Comisión para participar en el Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado.
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Presente
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente

Señor Presidente, hay ocho (8) Senadores en el recinto que contestaron el llamado a lista, la Secretaría le informa que hay quórum decisorio para esta sesión; el Senador Javier Mauricio Delgado también se registra ante la Secretaría. Nueve (9) Senadores presentes en el recinto, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, habiendo quórum de decisorio, sírvase leer el orden del día, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Orden del día para la sesión ordinaria de la fecha.

I

Llamado a lista, verificación del quórum

II

Informe de la mesa directiva

III

Consideraciones y aprobación de las actas

1. Acta número 16 del martes 25 de octubre de 2016.
2. Acta número 17 del miércoles 26 de octubre de 2016.
3. Acta número 18 del miércoles 2 de noviembre de 2016.
4. Acta número 19 del martes 8 de noviembre de 2016.
5. Acta número 20 del miércoles 9 de noviembre de 2016.
6. Acta número 21 del martes 15 de noviembre de 2016 de la Legislatura 2016-2017.

Textos digitales enviados a las cuentas de los integrantes de la Comisión y de sus UTL, con el cuadro de asistencia respectivo.

IV

Consideración de proyectos en primer debate, proyectos que fueron anunciados el día miércoles 23 de noviembre pasado, e igualmente en la sesión del día de ayer, así:

1. Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones.

2. Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, por medio del cual se modifica un inciso del artículo 279 de la Ley 100 de 1993.

3. Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 160, 161 y 179 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

4. Proyecto de ley número 77 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas dentro del sistema general de seguridad social en salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de los antibióticos, se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones.

5. Proyecto de ley número 98 de 2016 Senado, por medio del cual se crea el subsidio de gastos de transporte, alojamiento y manutención para el paciente del sistema de salud y un acompañante y se establecen criterios para garantizar su cumplimiento.

6. Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por el cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada.

7. Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reconoce la infertilidad como una enfermedad, se autoriza su inclusión en el plan de beneficios y se dictan otras disposiciones.

En el día de ayer llegó un nuevo concepto del Ministerio de Hacienda al Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, sobre infertilidad o fertilización in vitro, que fue enviado a las cuentas corrientes de los integrantes de la Comisión.

4.8. Proyecto de ley número 129 de 2016 Senado, por la cual se establecen normas para la protección, prevención y control de los efectos nocivos que para la salud tiene la exposición prolongada y sin debida protección a la radiación solar.

4.9. Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Está sujeto a una audiencia pública que está convocada para el día de mañana.

V

Lo que propongan los honorables Senadores y honorables Senadoras

Leído el orden del día, señor Presidente, quórum decisorio, nueve (9) Senadores y Senadoras presentes en el recinto.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Está en consideración el orden del día leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Sobre el orden del día?, bien pueda Senador Javier Mauricio Delgado Martínez.

Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Gracias Presidente. Buenos días para todos. Solamente para referirme al punto 4.3, que es el proyecto del cual soy coordinador ponente, que yo hasta el día de ayer quedé plenamente convencido que no era para hoy porque no se anunció en la Comisión ayer, y apenas yo voy a radicar la ponencia, esperando pues de acuerdo a la discusión que se dio ayer Presidente y sobre los planteamientos que se hizo de crear una mesa o de recibir una información, pues yo quedo atento a eso, y si no para presentar mi ponencia en el estado en que está, Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

El señor Secretario va a dar las explicaciones pertinentes. Por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, sobre horas extras, frente al cual en el día de ayer se hizo una audiencia pública y el señor Presidente y los asistentes, por consenso, estimaron que no se puede votar todavía ese proyecto, hay que consensuar más las posiciones, se va a pedir mayor información al Ministerio de Hacienda, al Ministerio del Trabajo, pero eso no es óbice para que no pudiera estar en el orden del día. Y el requisito de anuncio es para que no se vaya a sorpren-

der a los Congresistas con un proyecto del cual no se sabe, además no significa que hay que votarlo hoy.

Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Ah, bueno Presidente, perdón, vuelvo y me tomo la palabra. No, la preocupación es porque yo no he radicado la ponencia y porque pues sin hacer el trámite pertinente, me preocuparía que viciáramos el proyecto tan importante que muchos colombianos esperan. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, perfecto. Senador Carlos Enrique, por favor.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Con relación al proyecto, considero que deben haber unas mesas de trabajo, yo quiero participar en ese proceso y quiero también conocer los estudios, no expuestos verbalmente aquí solamente por las partes, sino que nos muestren cuál es la fuente, cómo se han llevado a cabo, etc., etc., porque yo que vengo de allá de donde ustedes conocen, de las raíces sociales, yo obviamente que pienso en los trabajadores, pero pienso en los trabajadores de una manera responsable, con todo respeto, de la manera responsable, es mirar que con una decisión no vamos a perjudicarlos más, en vez de beneficiarlos. Yo ayer con la sensación que quedé, señor Presidente, y lo que he podido recoger después de eso, es: primero, que estamos aprobando un proyecto que no deja contento a nadie, ni a los trabajadores, porque aspiran a regresar a las cuatro, ni tampoco, y mucho menos a los empresarios, también porque dicen que tienen grandes afectaciones.

Entonces, aquí lo que hay que mirar es qué es lo más conveniente, y sobre todo en los momentos de crisis, estamos en un momento difícil que esta Comisión, que tiene que ver con la parte laboral, no con la economía, pero sí con la parte laboral, que repercute significativamente en la economía; es más, hay temas que sin contemplarlo, la Ley 5ª deberían de hacerse y son las Comisiones Económicas y las Comisiones Sociales en este caso las Séptimas y las Terceras, deberían de sentarse a hacer un análisis, si aquí lo miráramos con toda la objetividad y la gigantesca responsabilidad con que tenemos que tomar las decisiones, deberíamos de sentarnos a intercambiar opiniones, a expresar nuestras preocupaciones y a escuchar también de parte de ellos cómo están mirando el país, porque el año que viene no es un año de muy buena expectativa para Colombia. Así se diga lo que quieran, va a ver, la gente va a estar pendiente a ver cómo se va a desenvolver todo esto, cómo va a funcionar todo esto y, claro, si en el primer semestre las cosas funcionan muy bien y arrancan muy bien y están muy bien encarriladas pues será una dinámica, pero si no será otra. Entonces, por eso creo que este es un proyecto que, lo digo con mucha cordialidad y espero que no ser malinterpretado, tiene que ser un proyecto de alto cuidado. porque hacerlo a medias no tiene sentido. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Correcto. Senadora Sofía Gaviria.

Honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Presidente, sí, ayer quedamos en que iba a haber una Comisión para revisar el tema, yo también quiero estar en la Comisión, si es posible, porque yo creo ese es un tema también que tenemos que mirar sectorialmente, efectivamente hay unos sectores que deben asumir unas horas extras por parte de los empresarios, porque son temas excepcionales, pero cuando estamos hablando de que el mundo va hacia un mundo prendido las 24 horas, también tenemos que ver dónde están los nacimientos de empleo y cómo cuidar esos empresarios y cómo cuidar esos empleos y ese crecimiento. Entonces, yo también quisiera entrar en eso, lo dije aquí, el sector agrario, por ejemplo, inclusive lo que dice el doctor Soto, sí, hay sectores agrarios que no tienen por qué esperar la jornada a las ocho de la noche (8:00 p. m.), sino que puede ser a las seis (6:00 p. m.) y entonces estamos haciendo, adecuando por un racero que no favorece específicamente a ninguno de los sectores, si hacemos una cosa mucho más específica creo que podemos lograr... pero eso sí, siempre en los términos de esta Comisión que es siempre concertando. Entonces, qué bueno que otra vez esta Comisión sea intermediaria entre empleadores y empleados, yo lo hablé con el sindicato ayer también, con dos representantes de los sindicatos y les pareció muy bien, entonces vamos hacerlo con juicio, me parece a mí. Es una propuesta, gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, colega, Senadora. Yo creo que son muy importantes los planteamientos que ustedes están haciendo y vamos a tomar nota, quedan ustedes de una vez designados como parte de esta Subcomisión y estamos totalmente de acuerdo, vamos a trabajarlo con toda la rigurosidad técnica, con todo el análisis, y por eso señor Secretario, de una vez exíjale, por instrucción nuestra a la ANDI, al Comité Intergremial, el estudio que ellos han realizado con relación a este proyecto de ley; igualmente al Ministerio de Trabajo, al Ministerio de Hacienda. Y vamos a pedirle a los colegas que hagamos un análisis, insisto, con toda la rigurosidad, entonces ustedes con su equipo asesor, los especialistas en estos temas sociales y económicos, yo estoy totalmente de acuerdo Senador Soto, en esto hay una relación fuerte con la parte económica. Casi todas las decisiones que tomamos aquí en la Comisión tienen unos impactos económicos y tiene que haber una relación mutua ¿sí?, para que las decisiones sean lo mejor posible, nosotros tenemos claro qué buscamos, insisto, que avancemos, que haya más empleo, más oportunidades de la gente para unas condiciones y que a todos les vaya bien, eso es como el sueño de nosotros; entonces, estamos totalmente de acuerdo y seguiremos estrictamente las recomendaciones, así que me parece muy importante. Entonces, sí, sí Senadora Sofía.

Honorable Senador Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Pero como en las reuniones con el... ¿se acuerdan del tema de salud?, debe haber un coordinador por la Comisión, quién es el coordinador de esa... ¿Tú?

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, el ponente coordinador, entonces usted asume doctor Mauricio, con la rigurosidad que se requiere.

Honorable Senador Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Para que cite, para que nos reunamos, para que inviten a los gremios y a los empleados, correcto.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Si algún otro de los Senadores desea estar en esa Comisión, lo puede manifestar también con toda la precisión, con toda la claridad. Sí, ¿Honorio?, ¿Orlando? Senador Honorio Enrique por designación y recomendación del doctor Álvaro Uribe. Bien, continúa en discusión el orden del día leído. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueban los Senadores y Senadoras?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Nueve (9) Senadores, Senadoras, aprueban el orden, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Primer punto, señor Secretario

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Segundo punto, el primer punto, llamado a lista, hay quórum decisorio; Segundo punto, informes de la mesa directiva.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno. Muy corto en esta parte. para arrancar con los proyectos de ley. Ayer realmente tuvimos la oportunidad de participar en la reunión con los vietnamitas, con los distinguidos miembros del Parlamento de Vietnam, una reunión conjunta con la Comisión Séptima de Cámara, estuvo muy bien desarrollada, la participación tanto de parte nuestra como los vietnamitas y quedamos precisamente en continuar este tipo de relaciones de intercambios que es muy importante para todos. Por otro lado, vamos a ajustar en el corto tiempo que nos falta de decisiones, aspiramos una vez dialoguemos con el Presidente del Senado, cómo van a operar estas semanas que vienen para acelerar esos sinnúmero de proyectos de ley que tenemos en la mesa, ya tenemos alrededor de unas... ¿cuántas ponencias señor Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sin aprobar en primer debate, hay 10 informes de ponencias, señor Presidente, para el día de hoy.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ok, entonces la idea es acelerar estos días que vienen en la discusión de las ponencias respectivas. Continúe Secretario con el siguiente punto, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto tercero: consideración y aprobación de las actas:

1. Acta número 16 del martes 25 de octubre de 2016.
2. Acta número 17 del miércoles 26 de octubre de 2016.
3. Acta número 18 del miércoles 2 de noviembre de 2016.

4. Acta número 19 del martes 8 de noviembre de 2016.

5. Acta número 20 del miércoles 9 de noviembre de 2016.

6. Acta número 21 del martes 15 de noviembre de 2016. de la Legislatura 2016-2017, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Están en consideración las actas mencionadas, especifique cómo están las diferentes actas, quiénes asistieron en lo pertinente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En el Acta número 16 hubo excusa de la honorable Senadora Sofía Gaviria, en el Acta número 16 hubo excusa de la honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen.

En el Acta número 17, excusa de la Senadora Sofía Gaviria Correa, y aplicación de artículo 92 el Senador Antonio José Correa Jiménez.

En el Acta número 18, excusa de la Senadora Sofía Gaviria Correa y del Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza.

En el Acta número 19, excusa de la Senadora Nadia Blel Scaff, excusa de la Senadora Sofía Gaviria Correa y excusa del Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

En el Acta número 20, excusa de la Senadora Nadia Blel Scaff y de la Senadora Sofía Gaviria Correa.

Y en el Acta número 21 aplicación del artículo 92 en el caso del Senador Castilla Salazar Jesús Alberto.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, sírvase verificar la intención de votos con respecto a estas actas, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo de votación ordinaria, la Comisión Séptima del Senado de la República aprueba las Actas números 16, 17, 18, 19, 20 y 21. Acaba de llegar el Senador Antonio José Correa que también aprueba las actas. Diez (10) votos aprueban las respectivas actas, la Secretaría hará las constancias del caso, las salvedades en cuanto a los Senadores que no asistieron a esas sesiones y que por tanto se abstienen de votar esas actas porque no asistieron, bien con excusa, bien con aplicación del artículo 92, señor Presidente.

Quedan aprobadas las Actas por diez (10) votos, Actas números 16, 17, 18, 19, 20 y 21, Legislatura 2016-2017.

Presidente, honorable Senados Édinson Delgado Ruiz:

Siguiente punto Secretario del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Consideración, discusión y votación primer debate de proyectos que fueron anunciados el miércoles veintitrés (23) de noviembre pasado y en el día de ayer.

Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley de once (11) artículos, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 731 de 2016.

Informe de ponencia primer debate publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2016, consta de once (11) artículos el informe de Ponencia.

Ponente único, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, no tiene observaciones, no tiene conceptos del Gobierno, ni de ninguna otra Entidad, se realizó una Audiencia Pública el día quince (15) de noviembre pasado, señor Presidente. Son los antecedentes del proyecto.

Presidente, honorable Senados Édinson Delgado Ruiz:

Bueno antes de arrancar ya, impedimentos, ¿hubo impedimento presentado por la Senadora Yamina?, para que haga una presión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En Sesión anterior la Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas, presentó una declaratoria de impedimento por cuanto tienen una hermana que es miembro actualmente de la Asamblea Departamental de Sucre; la Senadora Nadia Georgette Blel Scaff, presentó una declaratoria de impedimento por cuanto tiene un primo hermano que es familiar consanguíneo en cuarto grado, que también es miembro actual de la Asamblea Departamental de Bolívar, ambas solicitudes de declaratoria de impedimento fueron aceptadas están excusadas de participar en la discusión y votación de conformidad con el artículo número 124 del Reglamento Interno del Congreso, señor Presidente.

Presidente, honorable Senados Édinson Delgado Ruiz:

Bien, haciendo la salvedad, vamos a entrar en materia. Pedirle aquí a mi colega el Vicepresidente, Senador Honorio Enrique, para que asuma la presidencia mientras hacemos la exposición, muchas gracias.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra honorable Senador y Presidente Édinson Delgado como ponente único del proyecto.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias señor Presidente, verdad que es un honor presentar esta ponencia, ante ustedes hoy, de este Proyecto de ley número 134 del Senado, es una iniciativa del Ejecutivo, concretamente del Ministerio del Interior, Proyecto de ley que hemos tenido la oportunidad de analizarlo y discutirlo de alguna manera. Se realizó una Audiencia ya la semana antepasada aquí en este Recinto en la cual tuvimos la oportunidad de escuchar a los Honorables Diputados, a la Federación, de escuchar también al Gobierno en cabeza del Viceministro, escucharlos a todos y de verdad que fue muy importante, recogimos algunas recomendaciones en torno a este importante proyecto.

Este proyecto tiene como objetivo, “por medio de la cual se establece el régimen salarial y prestacional de los miembros de las Asambleas Departamentales”; en el análisis que realizamos consideramos que era muy importante que se pudieran compendiar las normas que tienen que ver precisamente con el funcionamiento, con la operatividad de una Institución tan importante en la estructura democrática del país como son

las Asambleas del Departamento, mencionamos que a partir de la Ley número 617 de 2000 se entró a regular de alguna manera pues todo lo que tiene que ver con inhabilidades, incompatibilidades en temas salariales pero habría que avanzar en aras a lograr, por un lado, que los honorables Diputados tuvieran con certeza un conocimiento de todas sus obligaciones, igualmente en lo que tiene que ver con la parte prestacional, en esto hay mucha diferencia, distorsiones, cada Departamento asumía algunas responsabilidades y esto generaba realmente una interinidad que al final no era muy buena para el sistema democrático de país.

Entonces precisamente ha habido inquietudes por parte de los honorables Diputados, del Ministerio del Interior y allí surgió este importante proyecto de ley. Como antecedentes es bueno mencionar que en el periodo del 2006 se presentó el Proyecto de ley número 136 de 2006 Senado y 240 de 2007 de Cámara por medio del cual también, evidentemente, se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las Asambleas Departamentales.

Esta iniciativa fue declarada inexecutable pues habían unos temas fundamentales que nos cuidamos precisamente de eso ahora, que era una iniciativa del Legislativo, Parlamentaria, no tenía el apoyo, el aval del Ejecutivo y tenía unos inconvenientes desde el punto de vista fiscal y evidentemente a raíz de eso la Corte tomó una decisión precisamente de declararlo inexecutable. Todos esos elementos fueron fundamentales para tenerlos en cuenta en el análisis de este Proyecto.

Este Proyecto de ley consta de once (11) artículos:

El Primero tiene que ver con la parte organizativa de las Asambleas, todos los temas administrativos.

El artículo 2º, hace referencia al periodo de sesiones.

El tercero, Remuneración de los Diputados.

Cuarto, régimen prestacional de los Honorables Diputados.

Un quinto, que tiene que ver con algunas disposiciones en lo que tiene que ver con reemplazos por vacancias.

Sexto, algunas disposiciones con temas específicos relacionados con la parte de los Diputados secuestrados.

El artículo 7º, todo lo que tiene que ver con el Régimen de Seguridad Social de ellos.

Igualmente el octavo, inhabilidades, incompatibilidades.

El noveno, algunas prohibiciones relativas a los cónyuges, compañeros permanentes y parientes de Diputados.

Y lógicamente el once, lo que tiene que ver con vigencia de la misma.

En esa línea, en el primer tema, en lo que tiene que ver con las Sesiones: aquí se retoma precisamente alguna normatividad que existe pero se precisa claramente cómo se distribuyen los periodos de sesiones de los distinguidos Diputados. Allí se plantea que para el primer año, el primer año los periodos, son 3 periodos inicialmente, el primer periodo se iniciaría el 2 de enero y terminaría el último día de febrero. Primero, el 2 de enero después de haber sido elegido, allí se posesionaría, iniciaría el periodo de los Diputados en el Primer

año. El Segundo período, del 1º de junio al 31 de julio. Tercero, sería del 1º octubre al 30 de noviembre. Ya lo que corresponde al segundo año de su actividad legislativa, tercero y cuarto, tanto el periodo dos como tres se mantienen en las mismas fechas, la única modificación es en el Primer periodo que sería el 1º de marzo al 30 de abril, se plantea con mucha claridad. Igualmente es bueno mencionar que allí en el Proyecto de ley se habla con toda precisión que los Honorables Diputados podían tener Sesiones Extraordinarias si el Gobernador respectivo los convoca, podrían Sesionar hasta 2 meses, que es bien importante este elemento adicional que se plantea allí.

En lo que tiene que ver con el régimen de remuneración de los Diputados, esto básicamente aquí se retoma lo planteado en la 617 del 2000, sencillamente que adicionalmente en lo que tiene que ver pues con la relación de esta remuneración está expresada en salarios mínimos, está como ustedes lo pueden ver ahí en la gráfica para la categoría de departamentos de régimen especial, ya ustedes conocen claramente que en la 617 se ha especificado con mucha precisión cuáles son las condiciones para que un departamento pueda estar en tercera o cuarta categoría, categoría especial que está básicamente relacionada con la población y los ingresos corrientes de libre destinación y hay todo un procedimiento y ya está reglado a través de la Contraloría, a través del mismo departamento, el Gobernador respectivo, en unas fechas él determina claramente en qué categoría está, está reglado, eso no se toca para nada, sencillamente se especifica allí las remuneraciones de acuerdo a la categoría respectiva. Continuemos por favor.

En lo que tiene que ver con el régimen prestacional, aquí estamos definiendo y precisando las prestaciones que tienen los Diputados actualmente y las nuevas que están contempladas en esta normatividad; el Auxilio de Cesantías lo tiene, se mantiene; intereses sobre cesantías, actualmente los dispensa, se mantiene; se agrega vacaciones, prima de vacaciones, la prima de navidad se mantiene; inicialmente se estaba planteando la prima de servicios, se actúa las consultas y se consideró que no era viable, pertinente legalmente y por lo tanto no está planteado allí. En lo de capacitación es un tema nuevo muy importante, lo introdujimos, el régimen que existe para los Concejales, los de la JAL, para que puedan tener acceso permanente a sus capacitaciones a través del Sena, que es la que regula, perdón a través de la Esap que es la que regula todo este proceso y pues ustedes, la Federación, tiene que estar interactuando muy fuertemente con la Esap para lograr al máximo una intensidad en las capacitaciones en diferentes órdenes, igualmente en lo que tiene que ver con el seguro de vida, es muy importante.

En lo que tiene que ver con el régimen de seguridad social, pues ahí ya queda definido ese derecho de los trabajadores en la seguridad social, en materia de pensiones, en materia de salud, en todo lo que tiene que ver con riesgo laboral, es muy importante que todo esto los Diputados tengan claridad de este elemento. Y ahí se está definiendo cómo se calcula la base, el ingreso base, eso no estaba reglamentado, entonces ahí se define claramente que los ingresos que se reciben en el año dividido entre 12, eso da un ingreso base para la liquidación de cada uno de estos elementos de la seguridad social, es un punto supremamente importante.

En lo correspondiente a inhabilidades e incompatibilidades, aquí evidentemente también existe ya una normatividad, lo que logramos es precisarlo aquí en esta norma, insisto, para recoger entonces una sola disposición y básicamente las inhabilidades e incompatibilidades no pueden ser inferiores a las que existen para los Congresistas, en ese sentido nos mantenemos en esa línea y sencillamente, insisto, se hace una precisión al respecto.

Hubo otros elementos que pues ahí estaba muy claro todo lo que tiene que ver con bajo qué criterios caerían en inhabilidades e incompatibilidades, como son el parentesco de consanguinidad, parentesco de afinidad y parentesco con adopción, ahí se hace todas las precisiones allí en los articulados que corresponden a este proyecto de ley.

Dentro de esta línea, nosotros hemos querido que los Diputados pues sientan que la sociedad les da todas esas garantías para puedan trabajar, operar bajo todos los esquemas. A raíz de lo que pasó en el Valle de los Diputados, de los secuestros, igualmente ahí se hacen unas precisiones en lo que tiene que ver con las faltas temporales, absolutas, también en la norma. Todo esto, insisto, es para entregarle ese mensaje a los Diputados que son trabajadores muy importantes de la sociedad colombiana, que la sociedad les da todas sus garantías para poder ejercer sus actividades sin tantos altibajos, tantas incertidumbres como la que actualmente tienen los Honorables Diputados en nuestra Nación. Señor Presidente ese es un informe general rápido de la Ponencia, por favor.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra el doctor Carlos Enrique Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señor Presidente. Un cordial saludo a todos los Diputados que dé las diferentes regiones nos acompañan hoy y un saludo también a todos los Diputados de Colombia en su ausencia y a través de los representantes que hacen presencia en esta Comisión.

Yo voy a apoyar el proyecto, lo voy a votar positivo pero reitero lo que dije en la Sesión anterior que se discutió este tema, es realmente inquietante y yo llamo la atención como lo vengo haciendo hace rato, que nosotros no tomemos los temas de fondo y sobre todo el Ministerio del Interior, cualquiera que sea el que haya estado allí de todos los que han ocupado el Ministerio, no me estoy refiriendo a si es alto o es bajito, si tiene un color u otro. Y lo digo por lo siguiente, no es razonable que hoy en el 2016, estamos hablando de 25 años de la nueva Constitución celebrados ya hace rato, bueno por lo menos meses y que todavía el régimen departamental este basándose en algunas de las partes en el 1222, es decir, con la Constitución de 1986 para quienes me escuchan. Claro que habrán muchísimas cosas adaptadas a las nuevas normas y a la Constitución de 1991, sí, porque no puede ser de otra forma, pero no ha tenido ni el Ejecutivo, ni el Congreso de la República la responsabilidad de hacer, de construir un marco Departamental que nos defina de una vez por todas cuál es el rol que le compete ejercer a los Gobernadores. Usted que fue Gobernador mi querido amigo ex Presidente Uribe, sabe muy bien lo que voy a decir, que hoy y lo digo con mucho respecto por todos los Gobernadores, los

Gobernadores porque asumen unas tareas que claro que también individualmente, coyunturalmente la ley les ha entregado pero no porque haya un marco en cuanto a la ejecución; yo he denominado desde esta Comisión y desde este Congreso, los señores gobernadores y hablo de los Gobernadores porque es el régimen Departamental, son como los embajadores, de la puerta de su palacio o de su sede para dentro pues obviamente que tienen la autonomía ellos pero de ahí para afuera no hay un sitio, no hay un metro en el territorio donde ejercen en el departamento donde no estén en terreno ajeno de acuerdo a la Constitución. ¿Por qué están en terreno ajeno? porque en cada uno de los municipios, la autoridad primordial, el que tiene el dominio, la decisión es el Alcalde. Que aquí se haya permitido que invadan los roles, los espacios, haciendo las ejecuciones, las inversiones es otra cosa pero no hay un ordenamiento real de cuáles son realmente las funciones que les competen.

¿Qué le pasa a un Gobernador si no ejerce, quién es el de mayor discusión por ejemplo y, por ende, la Asamblea Departamental si no hay servicios públicos en algunos de los municipios?, claro que dicen que deben ayudar en cuanto a los servicios públicos y todo el proceso, pero le pregunto qué le pasa, no, el peso descarga sobre los Alcaldes porque no hay una norma absolutamente clara, concreta.

Los Gobernadores hoy se pelean las inversiones, funcionan de acuerdo a cómo estén las relaciones políticas con los Alcaldes, si están buenas con el Alcalde, si tienen identidad política con el Alcalde, entonces sencillamente tienen apoyo, los Alcaldes del señor Gobernador, pero si no, no, no hay una regla concreta precisa.

Entonces yo llamo la atención, yo sé que no le compete a esta Comisión, sé que le compete a las Comisiones Primeras pero el Gobierno es uno y el Congreso también. Es importante que se trabaje, doctor Édinson, señor Presidente, en lo que debe de ser un marco, un régimen Departamental. Ya expedimos la Ley 1625 de Áreas Metropolitanas, digamos que ya tiene el marco, que hoy está en una modificación para la constitución de las mismas, de mi autoría, que es bajar para poder constituirse del 25 al 10 el Censo Electoral porque el 25 es muy alto y que me parece una herramienta importante. Ya expedimos también la Ley 1551 que tiene que ver con el régimen municipal; ya expedimos también la Ley 1454 que tiene que ver con el ordenamiento territorial; y expedimos la que tiene que ver con los Distritos que es la Ley 1617, o sea, pero en los departamentos que debería de haber sido primordial o por lo menos paralelamente con la 1551, con la de los Municipios, no hemos tenido la responsabilidad de expedirla después de 25 años, de más de 25 años de funcionamiento de la Constitución, de entrar en vigencia la nueva Constitución.

Y lo mismo lo digo a los amigos Diputados a quienes aprecio mucho porque yo vengo de allá, yo tuve la oportunidad de ser Diputado y Presidente de la Asamblea de Risaralda, pero dígame, listo nosotros hacemos Control Político y nosotros le entregamos también a través de la norma la posibilidad de hacer mociones de censura pero cuál es la tarea definida, que uno sepa en qué marco se mueve, cuál es la responsabilidad completa, concreta, clara, cómo es que debe de trabajar con los entes municipales, etc.

Entonces yo dispuesto a votar porque entiendo perfectamente lo que persigue que es sacarlos del *stand by*.

Hoy el Gobernador que quiera pues entonces asume el pago de lo que tiene que ver con los regímenes sociales y el que no, no, es decir, está a interpretación y lo que aquí entiendo que se va a definir es que haya una ley que les diga “háganlo señores que ustedes tienen la responsabilidad de acuerdo al artículo número 299 de la Constitución Nacional”. O también porque es lo que trae el proyecto y si estoy equivocado, señor Coordinador de Ponentes me corrige, y también lo otro que trae es pasar de 1 mes de extras a 2 meses de extras, no trae más. Tengo una inquietud que me nace de escucharle su exposición, si hoy el régimen de pensiones es de acuerdo a cuanto devengan en el mes, no es haciendo una bolsa y dividiéndolo por los 12, si nosotros vamos a pasar a tomar esa determinación ¿va a tener algún cambio, se ha analizado si tiene algún cambio el régimen de pensiones para los Diputados o no; se desmejora en esa parte o no?; porque si usted mañana puede aflorar una gran discusión, decir “señores las pensiones son acordes con lo que estén devengando mensualmente, como aquí se hizo, se totalizó y se dividió por los 12, entonces le corresponde tanto, entonces no puede reconocerse más de esa pensión”, ¿ha existido ya ese análisis correspondiente?, por lo menos si no se ha hecho, doctor Édinson, se lo dejo, le dejo la inquietud para el último Debate en Plenaria. Por lo demás yo tengo toda la disposición y espero que la Comisión le dé el visto bueno a esta iniciativa. Muchas gracias.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la Presidente la palabra el Senador Antonio Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Bueno, quiero saludar a los miembros de la Comisión Séptima. Señor Presidente mire, referente al **Proyecto de ley número 134 de 2016**, que se encuentra en Primer Debate en esta Comisión, mi voto es positivo pero quiero dejar y lo expresé en la Sesión pasada donde hubo la Audiencia, las razones hombre, nosotros hacemos un colegaje porque las Asambleas hacen parte del mismo poder Legislativo del Estado en los Entes Territoriales Departamentales, por supuesto el Consejo de Estado en sus diferentes pronunciamientos ha señalado la necesidad imperativa de expedir por parte del Gobierno nacional la norma que reglamente el marco jurídico del régimen salarial y prestacional de los miembros de las Asambleas Departamentales en el país dentro de la política de austeridad fiscal y de sostenibilidad de los Entes Territoriales.

Entonces he ahí mi querido y respetado colega Senador, que para segundo debate me gustaría tener en cuenta, como lo dije la vez pasada, el tema austeridad fiscal y autosostenibilidad de las entidades territoriales, que si estos salarios deben ser presupuestados, por supuesto, por las Comisiones que llevan el mismo nombre y valga la redundancia, de presupuesto a las Asambleas, que sea un rubro fresco, que sea un rubro que si en su totalidad no absorbe todo el gasto que se va hoy aquí a causar, pueda al menos intentar solventar dentro de los presupuestos de los Departamentos porque los pagadores, en este caso, esto va a ser presupuestado en las vigencias fiscales posteriores de cada departamento.

Yo sí quisiera dejar esta constancia, que quiero tener claridad sobre todo fundamentado en el marco de la autosostenibilidad de las Entidades Territoriales. Enton-

ces es fundamental, para no dejarlo como cabo suelto, ni dejarlo ahí a discrecionalidad de algunos Gobernadores, eso hay que dejarlo muy marcado, muy delimitado, a no ser de que nos digan que en el Decreto de sanción de la ley nos van a dejar el camino claramente establecido por el cual va a incluirse en el rubro de gastos del departamento el pago mensual no solamente de sus honorarios como Honorables Diputados sino también de lo concerniente a la seguridad social a bien como lo han establecido.

Esa es la única observación que tengo, muy respetuosa, pero mi voto es favorable teniendo en cuenta que en el camino, que le quedan tres debates, vamos a tener la suficiente claridad sobre este concepto, sobre todo que lo ha solicitado el mismo Consejo de Estado cuando le dijo al Gobierno “saque la Norma, expida la Norma, preséntela al Congreso para que sea aprobada y tengamos lo que estamos buscando”, un derecho justo que es que los Diputados tengan un salario, eso me parece justo.

Señor Presidente muchísimas gracias, después de las intervenciones y de concertado el Proyecto, yo sí solicitaría, después del uso de la palabra de los respetados honorables miembros de la Comisión, el voto en bloque, primero votar el informe como termina la Proposición, luego votar en bloque el articulado, el título y el deseo que pase a segundo debate. Muchísimas gracias señor Presidente

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

A usted Senador. Tiene la palabra el doctor Édinson Delgado.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, en primer lugar quiero manifestarle a ustedes que el Senador Presidente Álvaro Uribe ha planteado unas inquietudes con relación a este Proyecto, hemos consensuado que vamos a tomar todas estas recomendaciones para que las analicemos con la profundidad, igualmente para segundo debate la entremos a considerar. Yo creo que es bueno esa parte independiente de lo que él vaya a manifestar. Pero con respecto al doctor Soto, a las inquietudes, no, estamos totalmente de acuerdo, mire el régimen Departamental tiene que elaborarse con mucho más profundidad, además de definir claramente los roles, es que después de la Constitución del 91 el departamento quedó en un híbrido allí que al final no sabe qué hacer, inclusive se le ha dado más bien como la función de promotor del desarrollo, eso es como la función principal, promover el desarrollo regional, promover el desarrollo regional, hacer una especie de interlocución entre los Alcaldes y el nivel nacional, esa interlocución de alguna manera en algunos Departamentos los Gobernadores la ejercen bien, en otros no. Y lo de promover el desarrollo, igualmente es un tema, hay dificultades también desde el punto de vista financiero, es decir, para que estos Entes Territoriales tengan fuerza tienen que tener músculo financiero fuerte, ahí hay una gran discusión nacional si los tributos actualmente que disponen los departamentos son suficientes o no para hacer esa tarea de promover el desarrollo, hay una gran discusión en eso, usted sabe toda la lucha que hay en cualquier sociedad y en la nuestra más aún, entre los tributos nacionales, los locales y los departamentales. Yo por ejemplo tengo una tesis y es que si la mayor parte de los bienes, de la producción sea en territorio uno diría, quien más debe de recibir son los te-

rritorios pero hay una discusión bien interesante. Y está esa figura de los de la RAP que usted que es miembro de la Comisión de Ordenamiento la conoce muy bien, justamente el 12 vamos a constituir la RAP del Pacífico, la segunda RAP en el país, la primera queda aquí en el centro del país, esta sería la segunda en Colombia, entonces en Tumaco vamos a constituir la, van a estar los cuatro Gobernadores de los departamentos del Pacífico, Valle, Cauca, Nariño y Chocó; los 43 Congresistas del Pacífico, va estar el sector empresarial de toda esta zona, va a ser un evento muy bonito, entre otras cosas, y el mensaje que se le va entregar al país es grande, constituir esta Región Administrativa de Planeación que es también una categoría, otra categoría que está en la Constitución que apenas está en proceso de desarrollo, es que en la Constitución hay tantas cosas en las que nos hemos quedado cortos en desarrollarlas, pero es bien importante mencionar en este espacio ese punto. Igualmente conseguimos, Senador Antonio Correa, mirar todo el tema de sostenibilidad, todo el tema de la pertinencia de toda esta normatividad, lograr que hacia adelante los departamentos pues puedan responder a todo lo que se está planteando aquí pero lo que se ha querido es eso, que no quede en cabeza del libre albedrío, me excusa el término, del Gobernador respectivo de determinar qué le paga o qué no le paga a un Diputado. Muchas gracias.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra el Senador Jorge Iván Ospina.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Buenos días para todos y para todas. Estamos atravesando por unas discusiones muy interesantes en la Nación, democracia participativa, democracia representativa y hay allí una contradicción y hay allí un sinergismo. Dígase la Democracia Participativa aquella democracia directa donde el ciudadano participa activamente en la definición de una política pública o de lo que debiese ser el desarrollo de una Nación, un departamento o un municipio; y Democracia Representativa como aquella donde el ciudadano elige a unos representantes para que actúen en términos de control político, deliberación, decisión de políticas, determinación de la conducción del Estado, es una contradicción muy interesante, es incluso la contradicción del día de ayer en Plenaria, la contradicción entre democracia participativa y democracia representativa.

Pero en este asunto estamos frente a las circunstancias de la representación en los Entes Territoriales que al ser una representación importante debe ser una representación de lujo y no tener la oportunidad para la cooptación por parte de los ejecutivos locales o regionales. Cuando uno de estos miembros de la democracia representativa en Asambleas y Concejos no tiene garantizada la satisfacción de sus necesidades básicas, fácilmente la capacidad deliberativa, la capacidad constructiva y la capacidad de aportes en el desarrollo de ese Ente Territorial se ve condicionada a la cooptación que adelanta el ejecutivo pertinente y he allí la importancia de este proyecto de ley, en evitar que los ejecutivos departamentales incluso en los ejecutivos locales y ante las carencias y necesidades no satisfechas de quien asume esta democracia representativa sea cooptado, sea condicionado en términos legítimos e ilegítimos, legales e ilegales para poder adelantar la tarea democrática que es, en todo caso, una tarea de contrapesos.

Nosotros no somos una sociedad perfecta, no somos una democracia perfecta pero nuestra democracia es nuestro mayor y más importante tesoro, su significancia local, departamental, nacional es ese tesoro sobre el cual queremos construir los pilares del siglo XXI y sobre los cuales queremos rodear un país en paz y hacia la paz sostenible. Por eso yo comparto el criterio de esta ley, me parece muy importante que exista un régimen apropiado para los Diputados, me parece que los Diputados deben de recibir un salario oportuno y adecuado, me parece que eso les posibilita ser más independientes de las coyunturas políticas regionales, les posibilita ser más expresivos en términos de marcar la diferencia o en términos de complementar una política local o regional, me parece que este acuerdo, este proyecto de ley debe ser consolidado en esa intencionalidad, la intencionalidad de que quienes asumen liderazgos de democracia representativa en espacios corporativos tengan total autonomía para determinar políticas de carácter regional, municipal y sustraer cualquier posibilidad de cooptación por los ejecutivos locales y departamentales, ojalá también nacionales.

Ese es, digamos que el criterio, por eso yo refiero mi intención de votar afirmativamente este proyecto de ley y mi intención de que hacia segundo debate sea aún más fortalecido para que este tipo de circunstancias sean circunstancias que reduzcan esas acciones departamentales donde el Diputado infortunadamente condiciona su atención a las políticas departamentales planteadas por el Ejecutivo de turno. Muchas gracias.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra el Presidente Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí gracias señor Presidente. Muy estimados Congresistas y Diputados presentes. A ver, nosotros vamos a aprobar el Proyecto, hemos tenido una conversación con el Senador Edinson, nuestro Presidente y Coordinador y Ponente Único, para que unos temas que vamos a plantear los tengan presentes para el segundo debate. Hay unos temas de correcciones menores, yo no creo que haya que decir que el sueldo de los Diputados o la remuneración, como dice la Constitución, que es importante en Colombia establecer la diferencia entre sueldo y remuneración, no es sencilla, yo creo que se debe seguir hablando con el término constitucional que es remuneración, se aumente en la misma proporción que aumente el salario mínimo, si esa remuneración está tasada en salarios mínimos, no hay que decir que se aumente en la misma proporción en que se aumente el salario mínimo, serían esos dos puntos, eliminar eso que sobra y el tema de mantener la remuneración.

Segundo, el tema de las vacancias o reemplazos, también esto lo tengo dentro de los temas menores, mirar a ver si eso se va a manejar con el criterio de vacancia o reemplazo, lo que me parece importante es mantener, aún en el evento en que van a insistir en que esa vacancia, contrario a lo que ha habido hoy en la norma constitucional que le falta desarrollo, que ese reemplazo, si fuera a haber vacancia, tendría que haber vacancia sin reemplazo, en los casos en que dice la norma nueva. Quienes estábamos, quienes estaban en el Congreso 2006-2010 y quienes estábamos en el Gobierno y cito aquí al Senador Soto, recordarán que se tramitó una reforma política para que en el caso de

corrupción, pertenencia a grupos terroristas, etc., no pudiera haber reemplazo, yo creo que eso se debe mantener, me parece de la mayor importancia.

En el tema de las pensiones, ese sí es un asunto que quisiera proponer esta reflexión, una sobre el ingreso y otra sobre la liquidación: El ingreso, a ver, se ha propuesto que los 7 u 8 meses de remuneración dependiendo del periodo de extras, eso se sumen y se dividan por 12 meses, entonces que la cotización mensual sería, por ejemplo, si ellos tuvieron \$120 pesos de ingresos en el año, la cotización mensual sea de \$10 pesos, eso tiene... entonces para decir lo siguiente, yo creo que debe corregirse una confusión del Proyecto, que los únicos ingresos que se sumen sean los que derivan como Diputado, que son los que obligan al Ente Público porque el Diputado para efectos de pensión en esa parte va a ser considerado como trabajador dependiente, ahí lo están diciendo en el Proyecto, entonces si es como trabajador dependiente no pueden poner al departamento a cotizar como empleador sobre unos ingresos mayores, por ejemplo: si yo soy Diputado y fuera de mi sueldo de Diputado tengo una tienda y mi sueldo de Diputado es de \$10 pesos y me suman 2 qué me gano en esa tienda, es injusto con el Departamento ponerlo a cotizar sobre eso. Entonces nuestra propuesta es que quede muy claramente definido que solamente será sobre los ingresos que perciba como Diputado.

Ahora, ya vendrán los efectos en la liquidación de la pensión porque en el sistema de prima media sigue siendo un porcentaje, yo creo que ahí hay, entonces alguien está en el sistema de prima media y dice "hombre a mí no me cotizaron sino sobre \$10 pesos que es lo que me gano en el Departamento, pero yo quiero tener una mejor pensión porque yo tengo una tienda y en esa tienda me gano 2 pesos al mes", entonces mirar a ver cómo el Diputado tiene derecho a aumentar por su cuenta la cotización en aras de poder mejorar la pensión pero que sea por su cuenta, estudiar eso.

En el tema de las inhabilidades, en el tema de las inhabilidades a mí me parece lógico lo que propone, que las inhabilidades tengan como referencia el Ente Público Departamental y no el Territorio, claro que yo no me siento responsable si no hago esta anotación: el tema de las inhabilidades en Colombia, se ha querido hacer más estricto en la medida en que ha habido remuneración a la actividad política, por ejemplo, antes de la Constitución del 91, los Senadores podíamos estar en otros empleos, en juntas, etc., era un salario muy bajito, hoy es un salario bastante alto, eso se ha discutido en la Plenaria pero también se ha dicho que hay unas inhabilidades estrictas. Sin perjuicio a ese Debate, yo le rogaría respetuosamente a nuestro Presidente y Ponente, el doctor Édinson, que se haga el balance entre la propuesta de inhabilidad y la de remuneración porque lo que sí debe mantenerse es la ruta de que la inhabilidad debe ser estricta en proporción de una remuneración creciente, o al revés. Porque yo recuerdo que muchas veces los Concejales pedían "hombre no nos mejoren la remuneración", los honorarios, como se llama para los Concejales, pero deben permitirnos, levántenos algunas inhabilidades para poder trabajar, era una petición que hacían. En principio nosotros estamos de acuerdo de que la inhabilidad sea referida al Territorio, perdón no al Territorio sino al ente público, departamento, pero nos preocupa, nos preocupa que se viole lo que sería una línea razonable para el país de tener mejor remuneración pero inhabilidades estrictas.

Sobre ese quiero solamente dejar el comentario pero no tenemos toda claridad sobre el tema.

Ley 617, uno de los problemas que tiene América Latina hoy y, por ejemplo, es un tema muy agudo en Brasil, es el tema de la situación financiera de los Estados, la situación financiera de muchos departamentos y municipios de Colombia sigue siendo muy crítica, pienso que la Ley 17 hizo un gran aporte a ese saneamiento. Cuando uno dice "hombre, que todo esto se pueda cumplir en la medida que no viole la Ley 617", entonces puede aparecer una réplica, una objeción y dice "¡ah! entonces el Gobernador dice que como no están cumpliendo con la Ley 617 no les paga la prima, que como no están cumpliendo con la Ley 617 no les paga las vacaciones" y ahí se alega que por esa vía el Gobernador los puede coartar. Mi pregunta es ¿cómo se hace para que los Gobernadores no tengan esa discrecionalidad que les permita presionar a los Diputados y al mismo tiempo estos costos no afecten la Ley 617?

Si usted me pregunta, ¿usted que está proponiendo la duda tiene la solución?, no la tengo, simplemente me veo en la obligación de proponer la duda y presentarla y sugerir que se estudie el tema para la Plenaria porque es tan grave que a un Diputado lo puedan presionar con un tema de factores de remuneración como que una entidad departamental esté violando la Ley 617, a ver si hay manera de resolver ese problema para la Plenaria. Y creo que el tema de prestaciones, ya por técnica legislativa no habría que repetirlo sino referir a las de la Ley 617 y lo que aquí se crea, eso ya sería en el tema de técnicas de redacción.

Nosotros apoyamos el Proyecto, dejamos estas preocupaciones que aspiramos estén resultas antes de presentar el proyecto a la Plenaria y sí muy respetuosamente le pediríamos a nuestro Presidente y Ponente que pudiéramos mirar ese texto en el momento que lo fueran a presentar a la Plenaria. Gracias Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muy bien, tiene la palabra el Senador Presidente y Ponente Édinson Delgado.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

No, realmente esta discusión ha sido bastante interesante y profunda, lo mencionaba previamente, con la propuesta Senador y Presidente Álvaro Uribe, que la hemos acogido, la hemos analizado y evidentemente vamos a hacer los ajustes para el segundo debate, creo que es pertinente además muy juiciosos en este tema. De alguna manera ahí se respondió una inquietud que tenía precisamente el Senador Soto, respecto a cómo se liquida esto en lo que tiene que ver en la parte de seguridad social tanto en salud como en pensiones, que era muy importante. Y tocó un tema también de fondo que tiene que ver con la remuneración, ¿sí?, y las inhabilidades que eso es bien importante ahora que estábamos en discusión y vale la pena en el Senado de la República, algunos proyectos que se están tramitando para disminuir el salario de los Congresistas, todos estos elementos se están analizando. Yo recuerdo que alguno de mis colegas estaba haciendo un parangón a lo que era antes de la Constitución del 91, que los Congresistas podían realizar sus actividades profesionales independientes, el médico podía seguir trabajando en la clínica, operando en la clínica y podía venir al Congreso, venía 4 o 3, 5 meses únicamente, entonces eso se

modificó. Entonces todos esos análisis los estamos haciendo, creo que es muy importante y muy pertinente, les agradezco de verdad a mis colegas todas sus apreciaciones y las vamos a considerar con toda la seriedad y la responsabilidad para la Segunda Ponencia.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Mauricio Delgado tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Bueno Presidente, muchas gracias. Doctor Édinson Delgado, Ponente del proyecto de ley, pues a mis dos colegas se les ha aceptado el impedimento de la Bancada del Partido Conservador para acompañar este Proyecto en la discusión y en la votación como así lo aprobó la Comisión, pero también como miembro del Partido Conservador y sin entrar más en profundizar sobre lo que ya muchos de ustedes han hablado y han anunciado frente al Proyecto y la votación, también quiero anunciar el voto positivo de parte mía como único miembro de la Bancada que queda en la discusión de este proyecto, pero muy seguramente en la Plenaria para segundo debate, allá tendrá el apoyo y el acompañamiento del gran número de Senadores del Partido Conservador. Muchas gracias Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra el Senador Carlos Enrique Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muy corto para que votemos. Lo del salario mínimo no es de poca monta, que ha tocado el Ex Presidente Uribe, porque no dejará de suscitarse la gran discusión si cuando hablan del salario, del salario mínimo no, del aumento, entonces se interpreta si es sobre todo lo que es lo que se devenga o sobre un salario mínimo. Sí, no, por eso le digo, pero cuando habla de que el incremento debe de ser basado en el salario mínimo, cuando usted lo deja basado en el salario mínimo es muy confuso porque puede suscitarse la discusión en muchas Asambleas que es sobre un salario mínimo, entiendo que el espíritu de la ley es interpretando el número de salarios mínimos para hacer el aumento correspondiente, pero por eso es reforzando lo que usted plantea, que es supremamente importante dejarlo claro y yo diría que no hay necesidad de repetir lo que Constitucionalmente ya está definido, yo diría que nos podemos confundir más, yo estoy plenamente de acuerdo con lo que aquí se ha planteado una y otra vez y es que las leyes entre más sencillas sean más cortas, sean más simples, sean mucho más contundentes, es decir,...

Y con relación a los...sí yo pienso que ahí se ha venido, yo no sé si distorsionando o mejorando, yo tuve la oportunidad de llegar al Concejo cuando solamente era *ad honórem* estar en el Concejo porque lo que es el pago de honorarios para los Concejales es a partir del año, que es otro tema pero que es regional también, a partir del año 92, a partir del 92, a partir del año 92, los últimos dos que eran periodos de 2 años, 88-90, 90-92, fueron los últimos dos periodos *ad honórem* que era realmente un honor estar defendiendo allí, no tenía ningún inconveniente. Hoy hay una gran discusión por ejemplo en ese aspecto, si realmente con todos los im-

pedimentos y por eso lo toco y por eso lo coloco como ejemplo lo que ha propuesto el Senador Uribe, porque hoy la gran discusión es si las compensan las múltiples inhabilidades que existen con la remuneración que hoy reciben, se les puede exigir por ejemplo a los Diputados y a los Concejales en este caso, son remunerados profesionalmente como para decirles "ustedes no pueden hacer absolutamente nada más". Yo diría que sería bien interesante esa discusión con relación a liberar de tantos y tantos y tantos impedimentos que yo creo que no han sido bien traídos, yo creo que han sido muy tomados con un argumento de sintonizarse tal vez con la sociedad, pensando que eso disminuye la corrupción pero que eso realmente no ha tenido los impactos que debería de tener. Entonces eso es una discusión bien pero bien interesante que se debe dar y bien profunda que se debe dar en todos estos procesos.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra...me la había pedido el señor Ponente, Presidente y Senador.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

No, sencillamente claro, es decir, se acoge esa recomendación, ese artículo que tiene que ver con mencionar que la remuneración se incrementa según el salario mínimo, lo que pasa es que automáticamente se elimina porque es que queda tácito allá cuando está expresada la remuneración en salario mínimo, así es que totalmente de acuerdo.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Luis Évelis Andrade Casamá tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Breve. Yo solamente voy a anunciar el respaldo al Proyecto a la votación, nada más Senador.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muy bien, anuncio que se va a cerrar la discusión señor Secretario, se cierra la discusión, le solicito señor Secretario demos lectura al Informe con que termina la Ponencia y a renglón seguido, recoja la intención de voto de los honorables Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Cerrada la discusión del Informe de Ponencia, el señor Presidente ordena su lectura y seguidamente llamar a votación pública y nominal. La Proposición con el numeral 6 que aparece publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 al Informe de Ponencia del **Proyecto de ley número 134** dice:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicito a los honorables Senadores de la Comisión Séptima del Senado de la República, debatir y aprobar en Primer debate el **Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado**, Título "*por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones*", con base en el siguiente Texto aparece un articulado que consta de once (11) artículos.

Leída la Proposición señor Presidente. La Secretaría procede al llamado a lista con votación pública y nominal:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	SÍ
Honorable Senador Blel Scaff Nadia Georgette	Tiene excusa
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No se encuentra
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	SÍ
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	SÍ
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	SÍ
Honorable Senador Gaviria Correa Sofía Alejandra	SÍ
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	SÍ
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Tiene excusa por declaratoria de impedimento
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ

Ningún voto en contra, ninguna abstención, diez (10) votos equivalentes a igual número de Senadores y Senadoras presentes en el Recinto. Señor Presidente y honorables Senadores, diez (10) votos aprobaron la Proposición con que termina el informe de ponencia primer debate, **Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado**. El articulado consta de once (11) artículos y habida consideración que algunas disposiciones refieren a la Ley 617 del año 2000 que es una Ley Orgánica aunque es un conjunto de Normas Ordinarias y Normas Orgánicas, los Senadores de la Comisión votarán los artículos pertinentes con la mayoría a la cual alude la Constitución y el Reglamento Interno del Congreso en los artículos 151 de la Constitución y artículo 206 del Reglamento Interno que deben ser votadas con mayoría absoluta, mínimo ocho (8) votos de los integrantes de la Comisión.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, es esto para preguntarle al doctor España nuestro Secretario que siempre nos ayuda a superar las dudas de materia reglamentaria, queda muy bien lo de Ley Orgánica, que si la votación cumple con el requisito de Ley Orgánica, ¿Qué se puede decir frente a alguien que objete por haber tramitado temas de orden territorial en la Comisión Séptima?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Lo que prima en el trámite de un proyecto de ley es lo que ha dicho la Jurisprudencia Constitucional es el espíritu de la ley, el espíritu de la ley conforme al Título corresponde a materia prestacional, solo que el resto del articulado que no sería competencia propiamente de la Comisión, va ligado de manera inherente e inescindible al objeto del proyecto de ley señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra el Senador Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Que lo que acaba de decir el doctor España Secretario de la Comisión se busque que quede como un anexo del proyecto, porque no faltará quién la demande por competencia de Comisión.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra el Senador Antonio Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muy importante lo que ha dicho el señor Expresidente, ante cualquier duda se recurre a la Ley 3ª en su parágrafo que dice que regirá el principio de la especialidad y en este orden de ideas como estamos tramitando una ley que enfoca la Seguridad Social pertenece a la Comisión Séptima para dejarlo en la grabación.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Si no existe ninguna solicitud en el uso de la palabra, si no existe ninguna solicitud de intervención, acogemos el requerimiento del Senador Antonio Correa para omitir la lectura del articulado y su aprobación en bloque, en ese sentido señor Secretario le solicito recoger la intención de voto de los honorables Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente acoge la Proposición del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez en el sentido de votar en bloque los once (11) artículos tal como aparecen en el Informe de Ponencia publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2016, el Título tal como aparece en el citado Informe de Ponencia y el deseo de la Comisión de que este Proyecto pase a segundo debate, se procede con votación pública y nominal al llamado a votación:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	SÍ
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	Excusa
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No se encuentra
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	SÍ
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	SÍ
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	SÍ
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	SÍ
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ

Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	SÍ
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Está excusada
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ

Ningún voto en contra, ninguna abstención, diez (10) votos aprobaron la votación en bloque de los once (11) artículos, el Título tal como aparece en el Informe de Ponencia: “*por la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones*”, el deseo de la Comisión de que este Proyecto pase a segundo debate, la Secretaría de la Comisión deja constancia en el Acta que con diez (10) votos la Comisión Séptima del Senado de la República aprobó con la votación más exigente de votación orgánica, los artículos que tienen referencia a modificaciones a la Ley 617 de 2000 que es una Ley Orgánica, en consecuencia la Comisión Séptima aprobó en Primer Debate el **Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado**, señor Presidente y honorables Senadores.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Presidente, quedan notificados el Senador y Presidente Édinson Delgado como Ponente para segundo debate.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En estrado honorable Senador Presidente, queda notificado en estrado, no se requiere nueva notificación, término máximo quince (15) días para rendir el Informe de Ponencia segundo debate.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Siguiente punto en el Orden del Día señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, Título “*por medio de la cual se modifica un inciso del artículo 279 de la Ley 100 de 1993*”. Iniciativa del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2016.

Informe de ponencia primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1005 de 2016, consta de dos (2) artículos el proyecto original y de dos (2) artículos el Informe de ponencia, Ponente único honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá, no hay conceptos del Gobierno ni de ninguna otra Entidad Gubernamental en cuanto tiene que ver con la Seguridad Social honorables Senadores.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Secretario, Senadores me ha pedido el Presidente y Senador Édinson Delgado que el Presidente de Confadicol, doctor Óscar Hernando Ross, quiere hacer uso de la palabra, entonces nos toca decretar la Sesión Informal ¿quiere la Comisión Séptima y los Senadores decretar la Comisión Informal?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere por diez (10) votos señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Entonces por el término de 2 minutos, 3 minutos tiene el uso de la palabra.

Presidente de Confadicol, doctor Óscar Hernando Ross:

Buenos días señor Presidente, señor Presidente de la Comisión, señores Senadores, señor ex Presidente Uribe, queremos de verdad a nombre de los 417 Diputados de Colombia agradecerles, quedamos muy conformes, creo que las observaciones que se hicieron son claras, estamos totalmente de acuerdo señor ex Presidente Uribe, nosotros hemos venido a que la Ley nos reconozca unos derechos, tenemos claro de que deben ser precisos, no queremos que se generen dudas sobre la legalidad del reconocimiento que nos hace la ley y tenemos también claro que el artículo 299 de la Constitución nos asimila las inhabilidades con los Congresistas, por ejemplo yo soy Abogado de Profesión, trabajo en radio en las mañanas y una vez a la semana en programa de opinión en Televisión en el Canal Local y no he podido ser contratista o concesionario del TRO, porque me generaría un problema, simplemente tengo que hacerlo *ad honorem* y lo hacemos como una actividad que nos obliga al ejercicio intelectual, de verdad quedamos inmensamente agradecidos los Diputados de Colombia, reconocemos el esfuerzo señor Presidente de la Comisión y Ponente, creo que recogió usted y la totalidad de los Senadores miembros de la Comisión y especialmente quienes participaron, la inquietud, el interés y el deseo que tenemos quienes representamos de una u otra manera las democracias en la Provincia colombiana. Muchísimas gracias por su generosidad, esperamos poder estar pronto en 15 días en la Plenaria del honorable Senado de Colombia.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias, se levanta la Sesión Informal, tiene la palabra el Senador y Ponente honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Le digo al Señor Secretario, se trata de... voy a rendir informe de ponencia para primer debate al **Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado**, “*por medio de la cual se modifica un inciso del artículo 279 de la Ley 100 de 1993*”, es decir, se plantea una Reforma al Sistema de Seguridad Social. Este proyecto es de autoría del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón y fue publicada en las *Gacetas del Congreso* números 732 de 2016 y 1005 de 2016, la Mesa Directiva me asignó la responsabilidad como ponente único y en esa condición presento Ponencia para Primer Debate diciendo con claridad desde el comienzo que se le hicieron algunas modificaciones que fueron concertadas con el Autor.

En lo relativo a la estructura del proyecto de ley hay que decir que el proyecto consta de dos (2) artículos incluido el de la vigencia y el proyecto de ley tiene como objeto excluir del Sistema de Seguridad Social general a los funcionarios civiles o no uniformados al servicio de las Fuerzas Militares y Policía Nacional que se desempeñen como Agentes de Inteligencia y Contrainteligencia, del Departamento Administrativo de la Dirección Nacional de Inteligencia, para que sean incluidos dentro del Régimen Prestacional Especial destinado a las Fuerzas Militares.

De manera rápida también, como lo anunció el señor Secretario, el 2 de noviembre de 2016 solicitamos al Ministro de Hacienda concepto sobre el proyecto de ley en

cuestión y a la fecha de la presentación de esta Ponencia no se ha recibido respuesta.

En relación al Marco Normativo tendríamos que... planteamos lo siguiente y es que el proyecto de ley, el autor al redactar el proyecto de ley fue muy cuidadoso y se ciñó a lo establecido por la Constitución Política, las leyes y los decretos que regulan la materia. Es importante señalar que la Seguridad Social como derecho económico social y cultural se encuentra incorporado en el ordenamiento jurídico colombiano en el artículo 48 de la Constitución Política que garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social.

La Constitución Política, en lo que respecta al Sistema de Seguridad Social para la Fuerza Pública se encuentra reglado en el artículo 48, inciso 11, que establece que no habrá Regímenes Especiales ni exceptuados sobre la Seguridad Social sin perjuicio de lo aplicable a la Fuerza Pública y el Presidente de la República. La Ley Estatutaria 1621 de 2013 enmarca las funciones de Inteligencia y Contrainteligencia, definiéndolas como aquellas que desarrollan los organismos especializados del Estado para recolectar, procesar, analizar, difundir información que permita proteger los derechos humanos y prevenir y combatir amenazas contra el Régimen Democrático, la Seguridad y la defensa nacional.

El artículo 279 de la Ley 100 de 1993 establece las excepciones al Sistema Integral de Seguridad Social, este artículo establece lo siguiente, el Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía, ni al personal regido por el Decreto-ley 1214 de 1990, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley ni a los miembros no remunerados de las Corporaciones Públicas, el Proyecto de ley cumple además con lo preceptuado en los Decretos 1214 de 1999, el 2909 de 1991, el 1792 de 2000.

Entonces, algunas consideraciones, conforme a lo anterior todos los funcionarios civiles del Sector Defensa que se hayan vinculado con posterioridad al 23 de diciembre de 1993 no serán beneficiarios del servicio de garantías que la normatividad colombiana brinda a los miembros de la Fuerza Pública Nacional, sin tener en consideración que muchos de estos servidores públicos asumen altos riesgos por el ejercicio de sus labores.

Ahora bien, dentro del grupo de funcionarios civiles que prestan sus servicios al sector defensa, se encuentran los Agentes de Inteligencia y Contrainteligencia, los cuales se encuentran vinculados al Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), para el cumplimiento de sus labores los funcionarios designados como Auxiliares o Técnicos de Inteligencia, adelantan misiones de Inteligencia y Contrainteligencia con el fin de salvaguardar la Seguridad con el mismo compromiso y responsabilidad que el personal uniformado. Por lo tanto se les debe brindar una protección similar a la que se les garantiza al resto de la Fuerza Pública, ya que las labores de infiltración, penetración y recolección de información conllevan en sí misma riesgos permanentes sobre su vida, integridad física y seguridad de su familia, de la misma manera que a los funcionarios militares.

Es bueno explicar que, aquí está el doctor, bienvenido Senador Galán, que se hicieron algunas modificaciones que fueron consensuadas con el Autor, entonces respecto de la inclusión de un nuevo párrafo, el objetivo es vincular a los funcionarios del Departamento Administrativo de Dirección Nacional de Inteligencia que son excluidos del Régimen General de Seguridad Social

y que se vinculen al Sistema establecido para las Fuerzas Militares como lo he reiterado y eso es necesario porque al desvincular a estos funcionarios del Sistema General, quedarían descubiertos de la protección de seguridad puesto que no se establece de qué manera se les garantizará dicho derecho, pues eso fue lo que hablamos y por eso se hicieron las modificaciones.

Entonces, se propone trasladar estos funcionarios al Régimen de Seguridad Social Especial diseñado para miembros de las fuerzas militares por las similitudes encontradas en las funciones, básicamente por las funciones como se ha dicho, los riesgos que asumen en esa labor de servicio al Estado y de protección de la seguridad y de la democracia.

También se propuso agregar un nuevo párrafo que corresponde al párrafo 5° para ser coherente con lo procedido, se propone cambiar al Título del proyecto ley porque en la ponencia original solo se modificaba el inciso 1° del artículo 279 de la Ley 100 de 1993.

En virtud y teniendo en cuenta todo lo expuesto hasta ahora, entonces solicito a los honorables Senadores de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, dar primer debate al proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993*, atendiendo el pliego de modificaciones. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muy bien Senador le vamos a dar apertura a la discusión del proyecto presentado por usted, tiene la palabra el Senador Jorge Iván Ospina.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

A ver, yo tengo acá muchas preguntas, ¿pertenece la Dirección Nacional de Inteligencia al Ministerio de Defensa?, ¿Incorpora al ser trasladados al Régimen Especial de Policía y Ejército las mismas categorías para Pensión?, ¿Cuál es el Estudio Actuarial de estos 500 funcionarios y cuánto le va a costar a la sociedad y al Estado colombiano ese traslado a ese nuevo Régimen Especial?, ¿Es lo mismo un Auxiliar que un Oficial de Inteligencia?, pero lo más importante, sabían ustedes que es lo más importante, sabían ustedes que los más importantes Oficiales de Inteligencia se encuentran entre los 55 y 65 años de edad y que la incorporación a un Régimen Especial de Seguridad Social significaría su desvinculación y por tanto su Pensión mucho más oportuna y mucho más anticipada que otros Servidores Públicos.

Yo no podría votar esta ley sin conocer el Estudio Actuarial, sin conocer adicionalmente el manual de cargos y funciones en relación al cumplimiento de estas tareas, sin conocer efectivamente cuánto nos va a significar esto en términos económicos a la sociedad y al Estado colombiano y sin conocer adicionalmente a ello la diferenciación que existe entre un oficial operativo de inteligencia en terreno, a un consultor de inteligencia de espacio de escritorio, donde sus tareas y sus riesgos son distintos.

Pero quiero cerrar con lo siguiente, los Regímenes Especiales en Colombia en relación al Ministerio de Defensa, Ejército y Policía se deben al riesgo, al riesgo que se asume adelantando labores de vigilancia y seguridad, eso es para mí lo fundamental, yo en ese sentido y hasta no tener los estudios Actuariales, el costo de estos traslados, el impacto que tendrá esto al Tesoro Nacional, el conocimiento detallado de Manuales y Cargos y Funciones, pensaría que no podríamos adelantar votación, no podríamos adelantar deliberación y discusión.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Soto, ¡ah! pero él no está, bien pueda, hasta ahora nadie más ha solicitado el uso de la palabra.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Cómo que no está, Presidente yo siempre estoy. No yo tengo, yo en línea con el Senador Ospina, siendo muy loable la iniciativa y estando plenamente de acuerdo que los que trabajan en Inteligencia y Contrainteligencia tienen alto riesgo y deben de tener una protección inclusive igual o mejor, pero hay que analizar varias cosas, la primera que yo pregunto; esto si tiene el visto bueno o no, si le ha pedido el concepto, por lo menos si le ha pedido el Concepto al Ministerio de Defensa y al Ministerio de Hacienda; segundo, si hemos hecho el análisis, por qué no están, por qué sí o hay una razón y me voy a explicar que deduzco, no que conozco, tal vez los que conocen más de fondo este tema me podían dar la respuesta o no, no también será que quienes están en Inteligencia y Contrainteligencia no pueden tener una marcación específica y aquí puede haber una interpretación de que al estar afiliados a esos fondos pues deducen que están en Inteligencia y que también digamos que por estrategia no hacen parte de ese Régimen, no podrá ser también, que podría ser conversado obviamente con el Ministro y con las autoridades competentes.

Y lo otro es que me parece importante que esto en coherencia con el proyecto, con la discusión anterior, cada decisión que nosotros debemos de tomar aquí, debemos tomar en concordancia con cuales son los costos que tiene para nosotros, dar pasos que verdaderamente conduzcan a que sean efectivas las leyes, a que no se queden solamente en los buenos deseos, yo entiendo, entiendo que la iniciativa es supremamente reitero, loable, ahora el señor Autor nos podría dar mayores luces al respecto y yo esperaré pues, pero yo creo que este Proyecto debe tener un mayor análisis sobre todo que también de concertar y escuchar los argumentos de la otra parte a ver cuáles son. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Orlando Castañeda.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Gracias señor Presidente, sí sería muy importante Senador Casamá que en el mismo sentido del Senador, Andrade Casamá, en el mismo sentido del Senador Ospina, saber la fuente de financiación para consolidar ese traslado que asegure la prestación efectiva y los costos, porque si es súper clave saber esa fuente de financiación Senador Andrade.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Luis Évelis, ¿está el autor del Proyecto cierto?, sí, por favor y el luego....ok usted es el Ponente, bien pueda.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Algunas de estas preguntas ya las habíamos hecho también, efectivamente la gente, el personal del DNI no hace parte de las Fuerzas Militares. En relación a la preocupación por el tema financiero, también nosotros solicitamos un concepto el 2 de noviembre de 2016 al Ministro de Hacienda, hasta hoy no ha habido ninguna respuesta, esto ha pasado con Proyectos que en el tema financiero presentan las mismas preocupaciones, en algunos casos aquí se ha tomado la decisión de avanzar y esperando que en el transcurso del Proyecto se pueda

mejorar y el personal no uniformado que hace parte de las Fuerzas Militares que desarrolla estas labores, porque hemos querido que puedan regresar, así lo plantearía al sistema seccional, es más por las funciones que ustedes mismos han señalado, la Ley 100 de 1993 hasta ese momento, todo este personal por la información que hemos recabado hacía parte del Régimen Excepcional, entonces básicamente esta reforma lo que busca es que ese personal pueda volver a ese Régimen Excepcional, es lo que puedo decir en este momento Senador.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno vamos a... Senador Soto bien pueda.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí lo tiene, pues el autor debe tener claro el Coordinador de Ponentes, porqué si el personal que está vinculado, por qué no hace parte, por qué no está incluido dentro de ese Régimen Especial, entiendo que los que no hacen parte de las Fuerzas Militares, pues ahí me da más cimentación lo que yo estoy planteando de que no lo hacen o no sería tampoco tan conveniente, porque al estar allá, si yo aparezco en un Régimen Especial, porque usted sabe que los que no están haciendo las cosas bien o la delincuencia actúa más adelante que el Estado mismo, investigan bien cada persona, cada duda y al darse cuenta que está en un fondo especial, pues van a deducir que pueden ser Inteligencia es lo que yo estoy planteando, esas son las dos preguntas, ellas pues nos dan una cimentación de qué deberíamos de escuchar los argumentos, por ejemplo del Ministerio y de las autoridades competentes; número uno y número dos, porque los que están vinculados de una manera oficial a la Policía o al Ejército no hacen parte de ese Régimen Especial.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, voy a permitir que el Senador Juan Manuel Galán, Autor de esta iniciativa, además de darle la bienvenida a esta Comisión, tenga la oportunidad de dar algunas explicaciones a raíz de las inquietudes que han presentado, tiene el uso de la palabra Senador.

Honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo en primer lugar quiero saludar a todos los integrantes de la Comisión Séptima de Senado, agradecer esta oportunidad y la posibilidad de expresar el espíritu de esta iniciativa.

La Inteligencia y Contrainteligencia son funciones que permiten al Estado frustrar muchos de los planes criminales, muchos de los planes ilegales que se gestan en contra de, no ya, la Seguridad Nacional, ya no la seguridad del Estado sino los derechos humanos, por eso la Ley de Inteligencia y Contrainteligencia que tuvimos la oportunidad de tramitar y aprobar en este Congreso hace poco años, le señaló a la comunidad de Inteligencia como misión fundamental la protección y defensa de los derechos humanos, ya no la vieja doctrina de la seguridad nacional, sino realmente la defensa de los derechos humanos.

Entonces, dentro de la comunidad de Inteligencia hay instituciones que hacen parte de la Fuerza Pública incluida la Policía Nacional, donde una de las más importantes y reconocidas no solamente en Colombia sino en América Latina es la Dipol por su capacidad técnica y humana, sino que también cada fuerza tiene su Institución dedicada a hacer inteligencia, eso ocurre pues en todos los países que tienen una comunidad de inteligencia consolidada, pero también hay instituciones de tipo civil

aparte de la Policía, que realizan actividades de Inteligencia y Contrainteligencia, en el pasado en Colombia estas actividades las realizaba el DAS, el Departamento Administrativo de Seguridad, que a lo largo de los años concentró una serie de funciones que poco a poco nos dimos cuenta que era inconveniente para un Régimen Democrático, que una sola institución concentrara todas estas funciones, el DAS llegó a concentrar las funciones de Inteligencia y Contrainteligencia, de Policía Judicial, de la Interpol, la relación con las Policías Internacionales y también las funciones de Migración, de migratorias, de autoridad migratoria, cuando se liquida el DAS, pues se reparten estas funciones además de escoltas y de protección de altos Funcionarios del Estado, entonces cuando se liquida el DAS, se reparten estas funciones a distintas instituciones y a raíz de eso, señor Presidente, se crea la Dirección Nacional de Inteligencia, la DNI.

Nosotros hicimos pues un estudio de cómo estos Agentes de Inteligencia que no son uniformados, no hacen parte de la Fuerza Pública, están desprovistos de un Régimen que reconozca lo riesgoso de su oficio y lo riesgoso de realizar estas labores de Inteligencia y Contrainteligencia sin un sistema de protección adecuado por parte del Estado, sino un Régimen Especial y yo creo que para todos aquí es claro que los Agentes de Inteligencia cumplen unas labores que son muy riesgosas para su propia vida y para la vida de las familias, pero además, muy ingratas porque en caso de que un Agente de Inteligencia caiga en una de sus misiones, pues obviamente nadie lo reconoce, de hecho señor Presidente, si usted va a la CIA en Washington o en Langley Virginia, donde queda la CIA, usted encuentra unas estrellas en la pared que no tienen nombre o sea nadie sabe quiénes dieron su vida en un momento dado al servicio de la Institución y al servicio de la función que cumplen, son estrellas anónimas.

Entonces, yo creo que es de la mayor importancia para Colombia para el Estado colombiano, para la Nación, reconocer que estas personas necesitan un apoyo y un acompañamiento especial para cumplir adecuadamente su función, los avances que hemos tenido contra la ilegalidad, contra las organizaciones criminales, contra la guerrilla de las Farc, que usted Senador Uribe, además, pues durante su Gobierno los golpes que sufrió el secretariado de las Farc, que sufrieron las organizaciones criminales, en buena parte se dieron gracias a las labores de Inteligencia y de Contrainteligencia, las funciones que cumplieron esos seres humanos que se infiltraban en estas organizaciones y que permitían darle golpes contundentes a estas organizaciones, la operación para liberar a los secuestrados, como la operación Jaque, en fin, entonces yo creo que es de la mayor importancia poder corregir esta exclusión que hizo la Ley 100 y que ha hecho la Constitución, que los Regímenes Especiales solo son para el Presidente y los miembros uniformados de la Fuerza Pública, corregir de alguna manera y que busquemos una opción que yo creo aquí los miembros de la Comisión Séptima que conocen muy bien estos temas, podrían vislumbrar, cuál sería la mejor opción para poderle dar a estas personas esa protección especial que requieren para seguir cumpliendo con sus funciones.

Hay una opción que nosotros hemos visto que está prevista en la Ley 100 de 1993, que es el artículo 140, que fue reglamentado por el Decreto Nacional 1950 de 2005 que dice lo siguiente:

Actividades de alto riesgo de los servidores públicos. De conformidad con la Ley 4ª de 1992 el Gobierno Nacional expedirá el Régimen de los Servidores Públicos que laboren en actividades de alto riesgo, teniendo en cuenta una menor edad de jubilación o un número

menor de semanas de cotización o ambos requisitos. Se consideran para este efecto como actividades de alto riesgo para el trabajador, aquellas que cumplen algunos sectores tales como el Cuerpo de Custodia y Vigilancia Nacional Penitenciaria, todo sin desconocer derechos adquiridos.

Un poco para absolver la inquietud que presentaba el Senador Soto de los costos, el tema fiscal, yo lo respondería diciendo que los Agentes de Inteligencia que hoy están cotizando, ya cotizan en el Sistema de Seguridad Social General, lo que sucedería es que esos aportes se trasladarían a la Caja de Pensiones de las Fuerzas Militares y de Sanidad Militar, es decir, por eso el costo no sería un costo exorbitante ni extraordinario, obviamente si generaría un costo en relación a qué pues van a cotizar menos semanas para jubilarse y van a tener pues unas condiciones distintas al reconocérsele que es de alto riesgo la labor que realizan, pero no sería digamos unos costos demasiado extraordinarios y creería yo Senador Soto, que es mucho más lo que se ahorra un Gobierno, un Estado, un país por la labor que cumplen estas personas, que realizan esas labores de Inteligencia que frustran planes criminales que le cuestan mucho más al Estado cuando se materializan, que este beneficio para reconocer la labor que desempeñan y el acompañamiento que se le debe prestar por parte del Estado para que puedan cumplir mejor su función, pero además, para que reciban a cambio, también por exponer su vida y por ese alto riesgo al que están expuestos ellos y sus familias, pues un beneficio que es apenas justo. Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien pueda, señor Ponente por favor, pónganle el micrófono por favor.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Cuando se sancionó la Ley 100, se incluyó dentro del personal civil a todos los que trabajan con las Fuerzas Militares, como enfermeras, médicos y no se consideró que dentro de ese personal hay unas personas que desarrollan actividades de alto riesgo, yo creo que en síntesis eso permite entender con claridad porque se plantea este proyecto o sea, cuál es el espíritu. Creo que habría que hacer unos ajustes en lo que tiene que ver con lo presupuestal o con el tema fiscal, pero la fuente del recurso ya está establecida porque de todas maneras tienen, lo que pasa es que no están dentro del Régimen Excepcional, ya están dentro del Régimen General que aplica a los demás, por eso quienes estaban antes del 93 gozan de esa excepcionalidad, de ahí para acá no, entonces lo que buscamos es que efectivamente se tenga en cuenta todas esas consideraciones y no entendemos, por qué, en una situación en este tiempo que se ha vivido tanto conflicto, tanta situación de peligro y de riesgo no se consideró en el Congreso esta situación, ni por parte de las mismas Fuerzas Armadas del país.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador y Presidente Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente, no, con inmenso respeto por el Senador Galán, autor de la iniciativa y por nuestro compañero el senador Luis Évelis Ponente. Hombre yo comparto, nosotros compartimos las preocupaciones ya algunas las ha expresado nuestro compañero Orlando Castañeda, las preocupaciones del Senador Ospina y las preocupaciones del Senador Soto.

A ver distinguidos Senadores, este no es un personal de combate, que corre riesgos sí, como tantas actividades en Colombia, justamente en la coordinación de todas las Entidades que tienen que concurrir a la Inteligencia, se puede organizar la acción de tal manera que se defina cuáles tienen que correr riesgos y cuáles corren un menor riesgo.

Segundo, ellos tienen el Seguro de Enfermedad General y Maternidad; Invalidez, Vejez y Muerte; Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.

Tercero, hay mucho requerimiento en Colombia para que lo que se llama alto riesgo sea adicionado, lo piden los pilotos, lo piden los periodistas.

Cuarto, en qué está el déficit pensional de Colombia, a cifras de 2013 estaba en el 117% del PIB, me da pena decir esto, las reformas pensionales del Gobierno nuestro, tan difíciles, con ese desgaste que causaron, recordará el senador Soto que ayudó, permitieron rebajar ese déficit pensional de más del 200% del PIB al 17, pero está creciendo al 117, hoy está creciendo de tal manera que lo proyecta para el año 2075, el Ministerio de Hacienda y Asofondos en el 132.8 del PIB. Cada año eso nos está representando más o menos un 3.8 del PIB que tiene que entrar a subsidiar el Presupuesto Nacional. El Senador Luis Évelis ha dicho que ellos tienen un sistema autónomo, el de sus Cajas de Retiros, yo no sé cómo están las finanzas de esas Cajas de Retiros hoy, en mi época yo las encontré con un patrimonio importante pero con una liquidez muy reducida, por eso se hizo un esfuerzo para darle mayor liquidez a la inversión que tenían en el viejo Hotel Hilton que después se llamó Orquídea Real, la administración del Tequendama, etc., que tomamos la decisión de impedir que se vendiera, darle una... porque es un gran respaldo patrimonial a esas pensiones, pero darle un manejo que generara más recursos, yo no sé hoy como está esa liquidez, a mí sí me parecería muy importante poder saber aquí como se pagaría esto y si el responsable de esos pagos que son esas Cajas de Retiro, están en condiciones de hacerlo.

Tengo una duda constitucional, en esas reformas que hizo el Gobierno nuestro se definió que los únicos Regímenes Especiales que habría sería el de las Fuerzas Armadas y el del Presidente, yo estuve en contra de que se mantuviera el del Presidente como Régimen Especial y espero que haya quedado la Constancia en el Congreso, porque así lo manifesté.

Esto sería una manera de agregarle al Régimen Especial, podrá decir que la Constitución autoriza que por Ley se amplíe el Régimen Especial que corresponde a las Fuerzas Armadas, lo primero que se me ocurre es que tendrían que poner ese organismo dentro de las Fuerzas Armadas porque el Régimen Especial se circunscribe al Presidente o a las Fuerzas Armadas, entonces si no hay un cambio que lo ponga dentro de las Fuerzas Armadas por Ley y se le da tratamiento de Régimen Especial de Pensiones, podría quedar violando esa Reforma Constitucional que fue ¿Doctor España 2005, 2006?, Acto Legislativo 01 de 2005 y veo Senador Galán esto, las Fuerzas Armadas están reclamando muchos ajustes y con razón y también les confieso esto, si ustedes me preguntaran el Gobierno Uribe hizo todas las nivelaciones que reclaman las Fuerzas Armadas, no pudimos, yo tengo un faltante ahí, no pude, como dicen en algunas regiones rurales de Colombia, no tuve fuerzas, no nos daba el presupuesto, todavía hay un gran reclamo y ahí hay prioridades, uno se pregunta que es primero, crearle un Régimen Especial a quienes ya tienen un aceptable Régimen de Seguridad Social o hacer unas nivelaciones frente a las cuales estamos en mora y que para ser total-

mente honesto, mi Gobierno no se pudo poner al día, yo quedé con esa deuda con las Fuerzas Armadas.

Yo les sugeriría mirar todo esto con mucho cuidado y por qué, porque cuando uno ve, que si le falta algo a los seguros que hoy tienen de enfermedad general y maternidad; invalidez, vejez y muerte; accidente de trabajo y enfermedad profesional, por qué no se estudian alternativas, en lugar de vincularlos a un régimen especial, porque no se autoriza a la entidad para que les compre una Póliza de Seguro Complementario que les cubra algún faltante que tengan.

Yo haría estos comentarios con la mayor buena voluntad, pero preocupado por el tema de que el país enfrenta un lío pensional enorme, aquí veíamos Senador Galán, los cotizantes activos hoy en Colombia, nos dijo Colpensiones que eran 7 millones y el DANE dice que hay en la población ocupada del país 22 millones de personas, uno ve Senador Galán y estimado Senador Luis Évelis, nuestro colega, uno ve un problema pensional a futuro muy grande, que con razón cuando se había estimado que seguiría bajando el déficit pensional, hoy hay proyecciones de que sigue creciendo, por eso muy respetuosamente les diría esto, por qué no estudia con ellos, déjeme hacerle esta sugerencia respetuosa, que si ellos tienen algún faltante en su esquema de seguridad, pudiéramos reorientar su Proyecto si usted y el Ponente lo tiene a bien y los demás Senadores, autorizar al Estado para comprar una Prima Complementaria y no llevar esto a un Régimen Especial, comprar una Póliza Complementaria y no llevarlo a un Régimen Especial, es pensando alternativas, porque cuando vienen todas estas iniciativas a mí no me gusta estar aquí en la tarea de frene y frene y frene, ahora le hicimos unas observaciones que las pensamos mucho a un Proyecto que acaba de tramitar como ponente el doctor Édinson nuestro Presidente, le dijimos hombre, téngalas en cuenta por estas y estas razones, él se comprometió a tenerlas en cuenta, sería mi sugerencia, no incluyan esto en el Régimen Especial, búsquenle si se necesita, si se necesita, un Seguro Complementario autorizando a la Entidad Pública a que lo adquiera.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, primero el Senador Carlos Enrique Soto y luego el Senador Jorge Iván Ospina.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Bien pueda, doctor Jorge Iván.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Solamente esto, una Dirección Nacional de Inteligencia que tiene como sustantivo fundamental la investigación en relación a la violación de derechos humanos, no podrá existir algo más loable, que hecho y no podrá existir algo más importante en lo que va orientado a la promoción, protección, estímulo de los derechos humanos y a poder adelantar acciones preventivas que eviten que los mismos sean violentados en una nación como la nuestra, por tanto yo comprendo el espíritu de lo que usted plantea. Posteriormente usted nos asocia unas cosas que no estuvieron digamos específicamente bajo esta dirección, como los grandes golpes exitosos que se adelantaron contra la guerrilla de las Farc, con cargo a Direcciones de Inteligencia de la Policía o el Ejército que también son loables, también son importantes y también se deben a estos tesoros del conocimiento, pero digamos que hay unas contradicciones que para resolverlas no es sencillo, la primera de las contradicciones a resolver, no es sencillo adelantar un Régimen Especial que posibilite la pensión a los 50 años de edad, si no se tiene claro Es-

tudio Actuarial, porque este tipo de pensiones digamos que en Colombia son muy focalizadas en dos sectores específicamente y cualquier propósito en esa intencionalidad debe ser evaluado. Si no es evaluado es un problema porque no solamente se trata de las posibilidades ciertas de quien logra esos beneficios, sino de las posibilidades extensibles a sus hijos y esposa, lo que hace que los Cálculos Actuariales sean realmente tensos y como nos encontramos regulando fiscalmente, nosotros tenemos que ser muy responsables al respecto.

Pero además de ello y quiero insistir en lo siguiente y se dice desde la investigación que nosotros adelantamos, los mejores los más importantes consultores y gestores de inteligencia están por encima de los 55 años, es decir, son personas con vasta experiencia, con gran recorrido que posibilitan encontrar en términos de inteligencia, dónde está el conflicto y cómo actuar, por tanto porque está allí una contradicción, porque si es tan importante la DNI en términos de la protección, promoción, prevención y evitar violencias a los derechos humanos, estaremos perdiendo este recurso humano, si disponemos una circunstancia donde su salida sea prematura de una entidad tan importante como la que se cree de plantear.

Pero, adicionalmente a ello y allí yo tengo una diferencia con el Centro Democrático, yo pienso que puede haber un Régimen Especial, creo que de igual manera como la Ley 100 lo plantea en los radiólogos por ejemplo que están expuestos a altas radiaciones y que deben de tener una oportunidad distinta, la investigación para desarrollar al respecto, la tendremos que tramitar y la tendremos que discutir.

Para cerrar señor Presidente, si, si pero sin pertenecer al Ministerio de Defensa, por eso fue la pregunta inicial mía de dónde estaba el DNI, por eso señor Presidente yo quisiera proponerle al Senador Luis Evelis, al Senador Juan Manuel Galán, que retiremos la propuesta de esta discusión en este instante, que nos demos la oportunidad de una Comisión para poder resolver muchas de las inquietudes, que nos demos la opción de conocer al señor Alvaro Echandía Durán, Almirante, Director General de la Dirección Nacional de Inteligencia que por acá se le quiere ver el rostro y que quizás nos pudiera contar de otros temas que en discusión están planteándose, para que podamos nosotros en esa discusión y en esa deliberación, aplicar al desarrollo de un Proyecto y de una Ley que satisfaga las necesidades de este sector, yo quiero dejarlo ahí, señor Presidente, es usted muy amable por atenderme.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, aquí hay unas sugerencias, pero antes de hacer unas precisiones Senador Carlos Enrique Soto por favor.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias, no y además de lo que se ha planteado de conocer el rostro al Almirante, pues también cuántos son, ya se ha planteado aquí, pero cuántos miembros son, que cuál es el número que se protegería contra esta decisión etc., y yo sí quiero en términos generales en el Régimen Pensional específicamente, nosotros tarde o temprano, yo diría que todo lo que nos demoremos es atrasar una decisión que la requiere el país; asúmase los costos políticos que se deban de asumir, esto con mucha mayor importancia porque quienes tienen visión de estar mucho más de fondo en la dirección del país, no aguantan con Regímenes Especiales y yo también, ahí, me distancio un poco de mi gran amigo Ospina, yo lo que creo es que tienen que tener una condiciones especiales, los radiólogos necesitan, los del Inpec, yo no sé si entraría

en vigencia o no, no entraron en vigencia, pero se aprobó que tenían una... el Congreso lo aprobó inclusive, el Gobierno lo objetó con razones y me imagino que financieras y técnicas en todos los aspectos de conveniencia para el país, pero si algo tiene que hacer este Congreso es asumir con responsabilidad las consecuencias del mañana, este Congreso no puede pensar en el hoy, nosotros ya somos lo que somos, no puede pensar en el hoy, el Congreso tiene que pensar en la Colombia que vamos a construir que estamos construyendo, que vamos a dejar, yo he dicho aquí no una vez, muchas veces, regímenes especiales de pensiones debe de mirarse inclusive muchos otros temas, muchísimos otros temas para no entrar en detalle y no se le ha recordado al país y no sé por qué no se ha hecho, el Presidente Uribe que mantiene activo como un resorte o como muchos resortes, que ha todo le sale, nunca ha planteado la decisión que se tomó en el 2002 y en el 2003 y que el Consejo de Estado dijo no se puede, creo que fue el Consejo de Estado o la Corte Constitucional, no recuerdo si fue la Corte Constitucional, pero se congeló el salario de los Congresistas, ahora que está de actualidad, (intervención fuera de micrófono), no me da mucha pena Presidente contradecir, pero tengo la certeza de lo que le estoy diciendo que se congeló el salario de los Congresistas, por conveniencia económica en su Gobierno, refresquemos la memoria un poco y los invito a que miremos los antecedentes y una de las Altas Cortes, dijo no señor, ustedes no pueden congelar el salario, porque como mínimo tienen que incrementar el IPC, recuerdo muy bien con todo respeto, fueron un par de años y después hubo que... creo que fue el 2003 y 2004 algo así y después dijo no señor no pueden porque eso no es lo que dice la Constitución, pero eso no se le ha recordado al país, que aquí han existido intenciones del Gobierno y del Congreso, sino bien en todos los miembros, en una buena parte de ellos de contribuir hoy que estamos en la gran discusión de que el salario de los Congresistas es muy alto y que los beneficios de los Congresistas son muchos, eso es importante y vuelvo y le reitero, usted que siempre mantiene activo y brinca como un resorte, a usted no lo he escuchado nunca defendiendo esa que fue una decisión suya o de su Gobierno, o yo no sé si fue el Ministro que en paz descansa, (intervención fuera de micrófono), pero así fue como se lo estoy planteando, entonces creo que es muy importante tener en cuenta todo eso, pero el Congreso tiene que asumir, porque reitero, reitero y yo sé que me vuelvo un poco incómodo, en quienes nosotros tenemos que pensar no es solamente en los dos millones de pensionados, en los diferentes Regímenes que hoy tenemos, no solamente en ellos, a ellos hay que defenderle unos derechos sobre todo a los de salarios de menor rango, pero quienes tenemos que pensar y en eso no me voy a cansar mientras esté en este Congreso y mientras la voz me suene, no dejaré de reclamar por los cuatro millones de colombianos que están completamente desprotegidos, que no tiene ingreso, que hubo una intención con un incentivo a través del artículo 48 si no me falla la memoria, de la Constitución, de lo que llaman en Colombia la media pensión, que no es ni un cuarto de pensión, que es una muy buena intención y que era el inicio, pero que se ha quedado congelado, que son los \$150.000 en algunos municipios porque en otros es menor, bimensual, bimensual, \$75.000 por mes, o sea en esos ciudadanos, en esos que son los más desprotegidos y reitero en esos que son los campesinos que le han entregado toda la vida a hacer producir la tierra o en la economía informal que no ha tenido ni cultura ni recursos para tener alguna posibilidades de pensión, de aportarle a la pensión o las personas que trabajan en las casas, que hasta hace muy poco tomamos una decisión aquí arropándolas y que de-

bería de ser siempre, para mí el Código Sustantivo del Trabajo lo estipula claramente y todos deberían de tener esa protección, en ellos tenemos que pensar sin dejar de reconocer que hay unas actividades que son altamente riesgosas, que se exponen muchísimo más, claro está y termino, en eso ya creo que coincidieron plenamente en lo que planteaba porque lo tenía aquí anotado, en esas profesiones lo que debe de haber tiene que haber es una protección especial, ¿cuál es la protección especial?, una póliza que entonces tiene un gran riesgo, entonces queda por alguna razón con alguna invalidez, listo, que la póliza lo pueda cubrir o que tiene un percance que la familia quede cubierto con una pólizas especiales, pero yo creo que buscar los regímenes especiales sin hacerle un examen a todo lo que es la capacidad económica del país, pero hablé solamente de los cuatro que están desprotegidos hoy, miren ustedes que son los estadísticos, los que manejan las cifras, los estadísticos y también los estadistas y miren para donde vamos en cuanto al crecimiento de la posibilidad pensional en este país y cuál es la capacidad económica en cuanto a la respuesta que tiene precisamente la economía colombiana.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, moción de orden.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Y es que me da pena decir esto, nosotros tres tenemos un compromiso en la Plaza de Bolívar que le habíamos pedido, cuando entramos, al señor Presidente, pero no quisiéramos ausentarnos sin lograr aquí idealmente un acuerdo con el Senador Galán y con el doctor Luis Évelis, nos parece de mínimo respeto con ellos.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, ya le iba a dar la palabra al Senador Juan Manuel, aquí trabajó con ese esquema, de verdad siempre buscamos el consenso para avanzar con los Proyectos, tiene la palabra, adelante.

Honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias señor Presidente y celebro ese espíritu constructivo de la Comisión, ojalá en muchas ocasiones lo trasladáramos a la Comisión Primera nuestras deliberaciones. No, yo he escuchado con mucha atención todas las intervenciones, me parecen muy constructivas, muy importantes, le agradezco al Senador Luis Évelis Andrade, Ponente de la iniciativa, la labor que ha hecho con la Ponencia y yo le pediría señor Presidente si usted lo tiene a bien, se conforme una subcomisión, me gustaría participar en mi calidad de autor, una subcomisión para traerle una propuesta a la Comisión, ajustada, teniendo en cuenta pues las intervenciones que se han hecho y haciendo como un estudio también comparado de qué Régimen tienen otros países que recientemente han aprobado Leyes de Inteligencia y Contrainteligencia para su propios Agentes de Inteligencia, Chile, Argentina, tienen legislaciones recientes en la materia y podemos también traerle a la Comisión como un estudio comparado de cómo es ese Régimen Pensional y Laboral en esos países, entonces yo pues le haría esa petición señor Presidente y nos comprometemos a trabajar con mucha celeridad en la propuesta.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ok, Senador Évelis para cerrar.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Todos los Senadores han coincidido en una preocupación por la labor que desempeña el personal de Inteli-

gencia, en lo que vemos preocupaciones es y cuestionamiento, es en relación al tema fiscal y la procedencia o la procedibilidad de un Régimen Especial, pero yo quiero insistir y tendremos que evaluarlo y hacer todos esos análisis con todas las iniciativas si se crea la comisión señor Presidente, creo que acogemos, ya lo iba a decir antes, salvo que el Autor pensara otra cosa, que acogiéramos el trabajo de la Comisión para hacer un análisis rápido y traer una propuesta mucho más de consenso, ojalá de consenso para que le podamos dar respuesta a esa demanda muy sentida de quienes trabajan y que en tiempos anteriores estuvieron bajo ese Régimen. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, correcto, entonces vamos a considerar y a sumir realmente esa recomendación, vamos a crear una subcomisión por el Senador Orlando Castañeda, el Senador Iván Ospina que la planteó también, el Senador Luis Évelis y vamos a pedirle al señor Autor que nos acompañe en esa comisión, que nos acompañe. Una recomendación, están planteando aquí escuchar al Ministro de Defensa, igualmente a Hacienda, para que también la consideremos internamente y luego fijamos un derrotero. No, bien, antes de levantar la Sesión, tenemos tres (3) Proposiciones rápidamente para que las discutamos y las sometamos a votación por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay una Proposición de la honorable Senadora Sofía Gaviria quien pide que la Comisión Séptima apruebe una Audiencia Pública sobre generación de ingreso y vivienda y necesidades de las víctimas del conflicto armado en Bogotá, que se cite al Alcalde Mayor de Bogotá, al Ministro del Trabajo, al Ministro de Vivienda, Unidad Administrativa para la Atención Integral de Víctimas, Ministro de Agricultura, DPS, Agencia Colombiana para la Reintegración y adicionalmente que se invite al Ministerio de Justicia, al Ministerio del Interior, Ministro de Salud, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General y Contraloría General de la República, hay sendos cuestionarios para cada uno de los citados e invitados a esta Audiencia Pública.

Adicionalmente hay dos (2) Proposiciones pidiendo Declaratoria de Impedimento, una de la Senadora Sofía Gaviria al Proyecto de ley número 83 cuyo Título es “*por la cual se brindan las condiciones, protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporadas*”, esta misma Declaratoria de Impedimento fue votada en el periodo de la legislatura anterior frente al Proyecto de ley número 172 y la Comisión negó esa Declaratoria de Impedimento.

Y hay otra Declaratoria de Impedimento del Honorable Senador Jorge Iván Ospina frente al Proyecto de ley número 123, dice que se le declare impedido para participar en el Proyecto de ley número 123 que tiene que ver con fertilización in vitro, dado que él tiene intereses en alguna empresa que tiene que ver con la fertilización.

Están incluidas las tres (3) Proposiciones señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Entonces vamos primero a la que tiene que ver con la Audiencia y los otros como son Impedimentos tienen que ser individuales.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí señor.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Carlos Enrique Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sin que se me vaya a molestar la Senadora Sofía, se resumiría más fácil la Comisión diciendo que se convoca al Gobierno distrital y nacional, porque veo excesivamente amplia, es una cantidad de convocados, de citados que yo no sé si será capaz realmente de atenderse en una Audiencia, lo digo con mucho respeto, porque esas Audiencias son bien importantes, muy importantes las que se han llevado a cabo, pero también es muy importante por imagen de la Comisión que sea posible escucharlos y hacernos escuchar y para eso debe de haber por lo menos una racionalidad en cuanto a las convocatorias. Gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ya vamos a terminar, vamos a esas Proposiciones rápidamente, Senadora Sofía.

Honorable Senadora Sofía Gaviria Correa:

Solo una explicación, gracias doctor Soto, pero es que es específicamente que en el Distrito no se están cumpliendo las cuotas de vivienda para las víctimas y eso está por Ley, entonces necesitamos al Ministerio, saber quién está incumpliendo ese tema, entonces necesitamos a los tres entes, Ministerio de Vivienda, a la Alcaldía de Bogotá y a la Unidad de Víctimas.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno ya está hecha la precisión, está en consideración la Proposición de la doctora Sofía, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban los honorables Senadores y Senadoras? La votación, intención de voto de la Proposición de la Senadora, de la Audiencia por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo de votación ordinaria señor Presidente, ocho (8) Senadores presentes en el Recinto aprueban la Proposición de la honorable Senadora Sofía Gaviria. Senador Soto regáleme un segundo, solo hay (8) Senadores mientras votamos los dos Impedimentos aquí.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Por favor excúseme un segundo, un segundo, un segundo por favor. Cómo quedó la Proposición de la Senadora Sofía, ¿quedó aprobada?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Proposición de la Senadora Sofía Gaviria fue aprobada por ocho (8) votos señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, las otras dos Proposiciones sobre Impedimento. Tiene el uso de la palabra Senador Soto, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Si los impedimentos señor Presidente por lo menos de mi parte, yo respeto la decisión y la acato, pero mi voto lo daré cuando vamos a discutir la ley de la ley que se va a impedir.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Está abierta la discusión, sigue la discusión, a ver considero de todas hay que ponerla en consideración, esa es mi obligación de hacerlo así hasta que ellos no lo retiren. Entonces señor Secretario ¿cómo estamos de quórum?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No hay quórum decisorio señor Presidente, con el retiro del Honorable Senador Carlos Enrique Soto solo quedan siete (7) Senadores en el Recinto, no hay quórum decisorio.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Si no hay quórum decisorio no se puede poner en consideración y votar, como se escucha quedan aplazadas estas dos Proposiciones. Agotado el Orden del Día señor Secretario anuncie Proyectos y citamos de una vez para el próximo martes diez (10:00 a. m.) de la mañana si no hay cambios por parte de la convocatoria a la Plenaria del Senado de la República.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se recuerda señor Presidente la Audiencia de mañana al Proyecto de ley número 110 que ya está aprobada y está agendada, al 110, Ponente el Senador Antonio José Correa, Proyecto de la autoría del Honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo. Por autorización del Presidente de la Comisión se anuncian para consideración, discusión y votación en la Sesión que ya el señor Presidente convoca martes diez (10:00 a. m.) de la mañana, los siguientes proyectos de ley para votación:

Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 160, 161 y 179 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado, 062 de 2015 Cámara (Acumulado con el Proyecto de ley número 008 de 2015 Cámara), por la cual se modifica la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados".

Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 77 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de los antibióticos, se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reconoce la infertilidad como una enfermedad, se autoriza su inclusión en el plan de beneficios y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 98 de 2016 Senado, por medio de la cual se crea el subsidio de gastos de transporte, alojamiento y manutención para el paciente del sistema de salud y un acompañante y se establecen criterios para garantizar su cumplimiento.

Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por la cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada.

Proyecto de ley número 129 de 2016 Senado, por la cual se establecen normas para la protección, prevención y control de los efectos nocivos que para la salud tiene la exposición prolongada y sin debida protección a la radiación solar.

Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica un inciso del artículo 279 de la Ley 100 de 1993.

Quedan así anunciados para el día martes diez (10:00 a. m.) de la mañana en este Recinto, fijada por el señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Mañana tenemos una Audiencia precisamente sobre uno de los proyectos de ley, entonces también están todos invitados. Señor Secretario entonces deje constancia de la Audiencia de mañana para levantar la Sesión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente recordó nuevamente la Audiencia de mañana al Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, el señor Presidente declara formalmente levantada la Sesión y convoca para mañana para la Audiencia Pública y el día martes diez (10:00 a. m.) de la mañana para los proyectos de leyes anunciados para votación. Gracias a todos muy buenas tardes.



En esta sesión fueron aprobadas las siguientes Actas:

Acta número 16, de fecha martes veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciséis (2016), de la Legislatura 2016-2017, fue aprobada en esta sesión de fecha miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 24, de la Legislatura 2016-2017, con nueve (09) votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención, sobre un total de diez (10) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: *Andrade Casamá Luis Évelis, Castañeda Serrano Orlando, Correa Jiménez Antonio José, Delgado Ruiz Édinson, Delgado Martínez Mauricio, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ospina Gómez Jorge Iván, Soto Jaramillo Carlos Enrique, y Uribe Vélez Álvaro.*

Los honorables Senadores: *Castilla Salazar Jesús Alberto y Pulgar Daza Eduardo Enrique*, no votaron la aprobación del Acta número 16, porque no asistieron a esta sesión del día miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 24, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

La honorable Senadora Gaviria Correa Sofía, estando presente, no votó la aprobación del Acta número 16, porque no asistió a esa sesión del día martes veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 16. Y, tampoco asistió a esta sesión de fecha miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 24. Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación documental, para lo de su competencia.

La honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen, no votó la aprobación del Acta número 16, porque no asistió a esa sesión del día martes veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 16. Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia; tampoco asistió a esta sesión de fecha miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 24, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

Las honorables Senadoras Blel Scaff Nadya Georgette y Pestana Rojas Yamina del Carmen, presentaron declaratoria de impedimento, frente al Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones, los cuales fueron aceptados por la Comisión Séptima del Senado, en sesión de noviembre quince (15) de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 21, por lo que quedaron excusadas de participar en la discusión y votación del antes citado Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, de conformidad con el artículo número 124 del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992).

Acta número 17, de fecha miércoles veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016), de la Legislatura 2016-2017, fue aprobada en esta sesión de fecha miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 24, de la Legislatura 2016-2017, con ocho (08) votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención, sobre un total de diez (10) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: *Andrade Casamá Luis Évelis, Castañeda Serrano Orlando, Delgado Ruiz Édinson, Delgado Martínez Mauricio, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ospina Gómez Jorge Iván, Soto Jaramillo Carlos Enrique, y Uribe Vélez Álvaro.*

El honorable Senador Correa Jiménez Antonio José, estando presente, no votó la aprobación del Acta número 17, porque no asistió a esa sesión de fecha miércoles veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016), en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

La honorable Senadora Gaviria Correa Sofía, estando presente, no votó la aprobación del Acta número 17, porque no asistió a esa sesión de fecha miércoles veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016). Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

La honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette, no votó la aprobación del Acta número 17, porque no asistió a esta sesión de fecha miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 24; su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación documental, para lo de su competencia.

La honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen, no votó la aprobación del Acta número 17, porque no asistió a esta sesión de fecha miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 24, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

Las honorables Senadoras Blel Scaff Nadya Georgette y Pestana Rojas Yamina del Carmen, presentaron declaratoria de impedimento, frente al **Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las asambleas departamentales y se

dictan otras disposiciones, los cuales fueron aceptados por la Comisión Séptima del Senado, en sesión de noviembre quince (15) de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 21, por lo que quedaron excusadas de participar en la discusión y votación del antes citado Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, de conformidad con el artículo número 124 del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992).

Los honorables Senadores Castilla Salazar Jesús Alberto y Pulgar Daza Eduardo Enrique, no votaron la aprobación del Acta número 17, porque no asistieron a la sesión del día miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 24, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

Acta número 18, de fecha miércoles dos (2) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), de la Legislatura 2016-2017, fue aprobada en esta sesión de fecha miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 24, de la Legislatura 2016-2017, con nueve (9) votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención, sobre un total de diez (10) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: *Andrade Casamá Luis Évelis, Castañeda Serrano Orlando, Correa Jiménez Antonio José, Delgado Ruiz Édinson, Delgado Martínez Mauricio, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ospina Gómez Jorge Iván, Soto Jaramillo Carlos Enrique, y Uribe Vélez Alvaro.*

La honorable Senadora Gaviria Correa Sofia, estando presente, no votó la aprobación del Acta número 18, porque no asistió a esa sesión de fecha miércoles dos (2) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

La honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette, no votó la aprobación del Acta número 18, porque no asistió a esta sesión de fecha miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 24; su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación documental, para lo de su competencia.

La Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen, no votó la aprobación del Acta número 18, porque no asistió a esta sesión de fecha miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 24, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

Las honorables Senadoras: Blel Scaff Nadya Georgette y Pestana Rojas Yamina del Carmen, presentaron declaratoria de impedimento, frente al **Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado**, por medio de la cual se *dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones*, los cuales fueron aceptados por la Comisión Séptima del Senado, en sesión de noviembre quince (15) de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 21, por lo que quedaron excusadas de participar en la discusión y votación del antes citado Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, de conformidad con el artículo número 124 del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992).

El honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, no votó la aprobación del Acta número 18, porque no asistió a esta sesión del día miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 24, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

El honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique, no votó la aprobación del Acta número 18, porque no asistió a esta sesión del día miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 24, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992 y, porque tampoco asistió a esa sesión de fecha miércoles dos (2) de noviembre de dos mil dieciséis (2016); su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

Acta número 19, de fecha martes ocho (8) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), de la Legislatura 2016-2017, fue aprobada en esta sesión de fecha miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 24, de la Legislatura 2016-2017, con ocho (8) votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención, sobre un total de diez (10) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: *Andrade Casamá Luis Évelis, Castañeda Serrano Orlando, Correa Jiménez Antonio José, Delgado Ruiz Édinson, Delgado Martínez Mauricio, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Soto Jaramillo Carlos Enrique, y Uribe Vélez Alvaro.*

Los honorables Senadores Gaviria Correa Sofia y Ospina Gómez Jorge Iván, estando presentes, no votaron la aprobación del Acta número 19, porque no asistieron a esa sesión de fecha martes ocho (8) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

La honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette, no votó la aprobación del Acta número 19, porque no asistió a esta sesión de fecha miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 24 y, tampoco asistió a esa sesión de fecha martes ocho (8) de noviembre de dos mil dieciséis (2016); sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación documental, para lo de su competencia.

La honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen, no votó la aprobación del Acta número 19, porque no asistió a esta sesión de fecha miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 24, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

Las honorables Senadoras Blel Scaff Nadya Georgette y Pestana Rojas Yamina del Carmen, presentaron declaratoria de impedimento, frente al Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, *por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones*, los cuales fueron aceptados por la Comisión Séptima del Senado, en sesión de noviembre quince (15) de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 21, por lo que quedaron excusadas de participar en la discusión y votación del antes citado Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, de conformidad con el artículo número 124 del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992).

Los honorables Senadores Castilla Salazar Jesús Alberto y Pulgar Daza Eduardo Enrique, no votaron la aprobación del Acta número 17, porque no asistieron a esta sesión del día miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 24, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

Acta número 20, de fecha miércoles nueve (9) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), de la Legislatura 2016-2017, fue aprobada en esta sesión de fecha mié-

les treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 24, de la Legislatura 2016-2017, con nueve (9) votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención, sobre un total de diez (10) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: *Andrade Casamá Luis Évelis, Castañeda Serrano Orlando, Correa Jiménez Antonio José, Delgado Ruiz Édinson, Delgado Martínez Mauricio, Henríquez Pinedo Honorio Miguel Ospina Gómez Jorge Iván, Soto Jaramillo Carlos Enrique, y Uribe Vélez Alvaro.*

La honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette, no votó la aprobación del Acta número 20, porque no asistió a esa sesión de fecha miércoles nueve (9) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) y, tampoco asistió a esta sesión de fecha miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 24; sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación documental, para lo de su competencia.

La honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen, no votó la aprobación del Acta número 20, porque no asistió a esta sesión de fecha miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 24, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

Las honorables Senadoras Blel Scaff Nadya Georgette y Pestana Rojas Yamina del Carmen, presentaron declaratoria de impedimento, frente al **Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones, los cuales fueron aceptados por la Comisión Séptima del Senado, en sesión de noviembre quince (15) de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 21, por lo que quedaron excusadas de participar en la discusión y votación del antes citado Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, de conformidad con el artículo número 124 del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992).

La honorable Senadora Gaviria Correa Sofia, estando presente, no votó la aprobación del Acta número 20, porque no asistió a esa sesión de fecha miércoles nueve (9) de noviembre de dos mil dieciséis (2016); su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación documental, para lo de su competencia.

Los honorables Senadores Castilla Salazar Jesús Alberto y Pulgar Daza Eduardo Enrique, no votaron la aprobación del Acta número 20, porque no asistieron a la sesión del día miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 24, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

Acta número 21, de fecha miércoles quince (15) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), de la Legislatura 2016-2017, fue aprobada en esta sesión de fecha miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 24, de la Legislatura 2016-2017, con diez (10) votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención, sobre un total de diez (10) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: *Andrade Casamá Luis Évelis, Castañeda Serrano Orlando, Correa Jiménez Antonio José, Delgado Ruiz Édinson, Delgado Martínez Mauricio, Gaviria Correa Sofia, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ospina Gómez Jorge Iván, Soto Jaramillo Carlos Enrique y Uribe Vélez Alvaro.*

La honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette, no votó la aprobación del Acta número 21, porque

no asistió a esta sesión de fecha miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 24; su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación documental, para lo de su competencia.

La honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen, no votó la aprobación del Acta número 21, porque no asistió a esta sesión de fecha miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 24, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

Las honorables Senadoras: Blel Scaff Nadya Georgette y Pestana Rojas Yamina del Carmen, presentaron declaratoria de impedimento, frente al **Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones, los cuales fueron aceptados por la Comisión Séptima del Senado, en sesión de noviembre quince (15) de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 21, por lo que quedaron excusadas de participar en la discusión y votación del antes citado Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, de conformidad con el artículo número 124 del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992).

El honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, no votó la aprobación del Acta número 21, porque no asistió a esa sesión de fecha miércoles quince (15) de noviembre de dos mil dieciséis (2016); su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación documental, para lo de su competencia. Y, porque tampoco asistió a esta sesión del día miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 24, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

El Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique, no votó la aprobación del Acta número 21, porque no asistió a esta sesión del día miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 24, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 1º y el inciso 5º del artículo 2º de la **Ley 1431 de 2011**, en la presente fecha se autoriza la publicación en la **Gaceta del Congreso** de la República, del **Acta número 24** de fecha **miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)**, correspondiente a la **vigésima cuarta sesión** de la Legislatura 2016-2017.

El Secretario,

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA

